



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

23 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10604

**DECRETO 221**

**CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinando 60 observaciones, de las cuales 16 son cuantificadas por un importe total de **\$10,063,478.17**. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados

con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, aplicada y efectuada al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXIV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2022, objeto del presente Decreto.

**QUINTO.-** Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** La función fiscalizadora de este Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de Gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

**SÉPTIMO.-** La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera,

programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de Gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

**OCTAVO.-** La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**NOVENO.-** Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable) así como los no comprendidos en el Decreto **134** publicado en el Suplemento **U**, al Periódico Oficial del Estado, edición 8381, de fecha 31 de diciembre de 2022, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

**DÉCIMO.-** Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2022**, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al Estado de Actividades y la Información Presupuestal del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$537,688,695.46**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$427,262,178.67**, que representa el **79.46 %** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Derivado del análisis al Informe de Resultados que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación

de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del El Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco; así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción, sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos encontrados en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2022**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 62, párrafo primero, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1** de este Decreto.

**DÉCIMO TERCERO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo quinto, y en atención al Considerando **Décimo Segundo**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 2** del presente Decreto el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio Fiscal 2021**.

**DÉCIMO CUARTO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Tercero**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, es importante precisar que, con relación a las observaciones no solventadas correspondientes al **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 3** del presente Decreto el estado que guardan.

**DÉCIMO QUINTO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Cuarto**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, es importante precisar que, con relación a las observaciones no solventadas correspondientes al **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 4** del presente Decreto el estado que guardan.

**DÉCIMO SEXTO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Quinto**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha 31 de diciembre de 2022, es importante precisar que, con relación a las observaciones no solventadas correspondientes al **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 5** del presente Decreto el estado que guardan.

**DÉCIMO SÉPTIMO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Sexto**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha 31 de diciembre de 2022, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio del ejercicio fiscal 2017, mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos del artículo segundo transitorio del Decreto 107, por el cual se expide la Ley de fiscalización Superior del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento B, al Periódico Oficial del Estado, número 7811 de fecha 15 de julio de 2017, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiendan las diversas observaciones en las que se determinen irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios. En relación a lo anterior el Órgano Superior de Fiscalización informa en el **Anexo 6** del presente Decreto.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con relación a las observaciones no solventadas, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 6** del presente Decreto el estado que guardan.

**DÉCIMO OCTAVO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Séptimo**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

**DÉCIMO NOVENO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Octavo**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Noveno**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO PRIMERO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Primero**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO TERCERO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2011**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO CUARTO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2010**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 13** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO QUINTO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Cuarto**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2009**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 14** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SEXTO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Quinto**, del Decreto **134**, publicado en el Suplemento U, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2008**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 15** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2022, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

**VIGÉSIMO OCTAVO.**- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y

Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 31 de agosto de 2023, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

**VIGÉSIMO NOVENO.**- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2022** del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite lo siguiente:

### DECRETO 221

**ARTÍCULO ÚNICO.**- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2022**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Sexto**, este Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las

sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como; el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

### TRANSITORIO

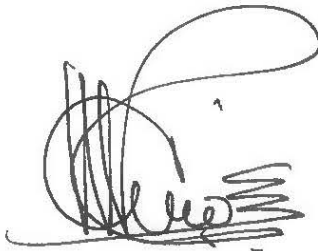
**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.**

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



**CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS**  
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



**JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO



**KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ**  
COORDINADORA GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

## PRIMER SEMESTRE

## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

## Ingresos de Gestión

## RESULTADO No. 2 NC

3-NAC-22-AS1-FI01-0001

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la orden de pago No. 904 de fecha 16 de marzo de 2022, por concepto de Pago por la adquisición de bombas aspersoras, en apoyo a productores agropecuarios en el área de influencia del sector San Cipriano, con póliza de egreso No. 167 de fecha 25 de marzo de 2022, se determinó un importe de **\$22 040.00**, toda vez que no se proporcionó las evidencias documentales que acrediten la entrega y recepción de las bombas aspersoras de los beneficiarios, así como, las solicitudes de apoyo e identificaciones oficiales de los mismos y las reglas de operación, requerido mediante oficio OSFE-NAC-1-2022-0002, de fecha 19 de octubre de 2022. Además, la orden de pago citada, fue registrada incorrectamente en la partida presupuestaria 29101 Herramientas Menores.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## Participaciones a Municipios

## RESULTADO No. 3 C

3-NAC-22-AS1-FI01-0002

Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas por Condición Laboral electrónicas y Tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, proporcionadas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022, se determinó un importe de **\$3 050 000.00**, toda vez que, se efectuaron pagos a 60 servidores públicos con categoría Auxiliar H, la cual, no se encuentra contenida dentro del tabulador oficial vigente durante el periodo auditado.

En el estudio de la información recabada por este Órgano Técnico de Fiscalización, a la aportada por la Entidad Fiscalizada y en apoyo al Artículo 20, tercer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente, se rectifica el Resultado No. 3 y clave 3-NAC-22-AS1-FI01-002, para quedar como sigue:

Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas por Condición Laboral electrónicas y Tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, proporcionadas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022, se determinó un importe de **\$3 050 009.27**, toda vez que se efectuaron pagos a 60 servidores públicos con categoría Auxiliar H, la cual, no se encuentra contenida dentro del tabulador oficial vigente durante el periodo auditado.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 4 C****3-NAC-22-AS1-FI01-0003**

Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas por Condición Laboral electrónicas y contratos de trabajo por tiempo determinado proporcionadas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022, se determinó un importe de **\$324 300.00**, toda vez que se efectuaron pagos del Bono de Servidor Público a 141 servidores públicos, tipo de nómina personal de lista de raya, sin contar con una antigüedad de más de seis meses ininterrumpidos de labores según lo establecido en su Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Nacajuca, Tabasco. Así mismo, no se proporcionó el contrato del C. Luis Ernesto Gómez Arias, con categoría de ayudante general asignado a Servicios Municipales.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 6 NC****3-NAC-22-AS1-FI01-0005**

Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas por Condición Laboral electrónicas proporcionadas y a los contratos del personal de carácter eventual, entregados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 7 de octubre de 2022 con el oficio número AYU/NAC/CM/447/2022 de fecha 7 de octubre de 2022, no se localizaron y no fueron proporcionados los contratos de 85 servidores públicos, los cuales, fueron requeridos mediante oficio OSFE-NAC-1-2022-015, de fecha 16 de enero de 2023.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 7 NC****3-NAC-22-AS1-FI01-0006**

De la revisión y análisis a la relación de expedientes de laudos laborales y su documentación soporte, proporcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022, se detectó una diferencia de \$271 653 838.26, entre los importes reflejados en el total de la Relación de Juicios Laborales integrada en el Informe de Autoevaluación al segundo trimestre entregado en cuenta pública con oficio número AYU/NAC/CM/387/2022 de fecha 12 de agosto de 2022 por importe de \$43 001 538.60 y la cuenta de orden contable 74100 Juicios de los Anexos de Catálogo al 30 de junio de 2022 por \$314 655 376.86. Así mismo, mediante oficio AYU/NAC/CM/470/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, la Entidad Fiscalizada hizo entrega de Relación de Laudos con sentencia ejecutoria y sus importes, donde el importe total refleja la cantidad de \$42 173 348.36, importe que tampoco coincide con lo registrado en la cuenta de orden contable. Cabe mencionar que en revisión a los anexos de catálogo proporcionados mediante el acta citada previamente, se detectaron movimientos por concepto de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente dentro de la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, la cual no corresponde a la naturaleza de la cuenta.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 9 C****3-NAC-22-AS1-FI01-0008**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 2346, de fecha 13 de junio de 2022, por concepto de Pago de estudios y servicios, para la responsiva del Director Responsable de Obra de la plaza gastronómica y artesanal del municipio de Nacajuca, con póliza de egresos No. 210, de fecha 21 de junio de 2022, se determinó un monto de **\$86 503.16**, toda vez que no se proporcionó los reportes preliminares y finales por el servicio contratado según factura, así mismo, carece del contrato por los servicios pagados. Cabe señalar que la documentación señalada, fue requerida mediante oficios OSFE-NAC-1-2022-0013 del 9 de diciembre de 2022 y OSFE-NAC-1-2022-0015 del 16 de enero de 2023, no proporcionando las documentales solicitadas.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 11 NC****3-NAC-22-AS1-FI01-0010**

Derivado del análisis y revisión efectuada al Expediente de Licitación Simplificada Menor, DA/004/PAR/2022, por la Adquisición de diversos Materiales y Útiles de Oficina, que serán utilizados en las Direcciones de este Ayuntamiento de Nacajuca, se detectó que el licitante adjudicado La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V. proporcionó, dentro de su propuesta, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con folio 22NA7212033, de fecha 9 de marzo de 2022, emitida por el SAT en sentido positivo; misma que al ser verificada mediante código QR en el portal electrónico del SAT se presenta con mismo folio y fecha en sentido negativo; lo que indica que fue alterada. Aunado a lo anterior, La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V., dentro de su propuesta técnica, no integró el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 completo, toda vez que carece de los activos de la empresa.

Cabe mencionar que el respectivo contrato de Adquisición número DA/CONT-ADQUISICION/007-I/2022, de fecha 12 de abril de 2022, no cumple con la normativa de la Ley de adquisiciones al omitir: la fecha, lugar y condiciones de entrega; porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen; forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y la descripción pormenorizada de los bienes o prestación de servicios objeto del contrato, incluyendo en su caso, la marca y modelo de los bienes.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Otros****RESULTADO No. 17 NC****3-NAC-22-AS1-FI01-0011**

Derivado del análisis y revisión efectuada al Tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022 incluido dentro del Presupuesto de Egresos del municipio

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

de Nacajuca, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el numeral 5858 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 29 de diciembre de 2021, época 7A, suplemento J, edición 8276; se detectó que las remuneraciones no especifican a detalle sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie, además que en su artículo transitorio cuarto se hace mención que "el Municipio de Tenosique, está obligado para elaborar y difundir a más tardar en su respectiva página de internet el calendario de Presupuesto de Egresos".

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 22 NC**

**3-NAC-22-AS1-FI01-0014**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa de los Proyectos 022-15-P013, Día Internacional de la Mujer y 037-15-P013, Talleres de violencia de género, sexo y género dirigido a las comunidades, solicitada mediante el oficio OSFE-NAC-1-2022-0008 de fecha 23 de noviembre de 2022, donde los objetivos especifican: "Disminuir las diferencias por género y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como garantizar el derecho a una vida libre de violencia", se detectó que las Cédulas de planeación y programación presupuestarias de ambos proyectos carecen de Programa de acción y Matriz de Indicadores de Resultados, así mismo, dentro de la documentación no se integraron métodos de evaluación de los objetivos y los resultados obtenidos por los egresos de las órdenes de pago 891, 902, ambas de fecha 16 de marzo de 2022 y órdenes de pago 976 y 2570, de fechas 22 de marzo y 23 de junio de 2022, respectivamente.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 24 NC**

**3-NAC-22-AS1-FI01-0016**

Derivado del análisis y revisión efectuada a los Expedientes de Licitación Simplificado Menor DA/001/R33FIII/2022 e IA-827013980-E1-2022, ambas por la Adquisición de diversos Materiales Eléctricos, que serán utilizados en el Equipamiento del Alumbrado Público, se detectó que, los contratos de Adquisición número DA/CONT-ADQUISICION/025/2022, de fecha 20 de mayo de 2022 y DA/CONT/ADQUISICIÓN/023/2022, de fecha 24 de junio de 2022; no cuentan con la fecha, lugar y condiciones de entrega y la descripción pormenorizada de los bienes o prestación de servicios objeto del contrato, incluyendo en su caso, la marca y modelo de los bienes.

Aunado a lo anterior, se detectó que, para la licitación DA/001/R33FIII/2022, el licitante La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V. proporcionó un documento apócrifo dentro de su propuesta, al detectarse que la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con folio 22NA7212033, de fecha 9 de marzo de 2022, fue emitida por el SAT en sentido positivo; misma que al ser verificada mediante código QR en el portal electrónico del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se presenta con mismo folio y fecha en sentido negativo; así mismo, presenta obligaciones pendientes de declarar. Aunado a lo anterior, en la licitación anteriormente señalada y la IA-827013980-E1-2022, concursaron el proveedor ganador, el C. Federico Falcón Pérez, quien es socio comercial del participante La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V., dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Confirmación de Operaciones, de fecha 25 de enero de 2023.

Cabe destacar, que para ambas licitaciones, se detectó que un mismo contador elaboró y firmó los respectivos estados financieros de más de un licitante de la siguiente manera: la L.C.P. Karen Rubí Pérez

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Rovirosa, con cédula profesional 9216140, firma los estados financieros de La Estrella de Cárdenas, S.A. de C.V. y de Christian Asunción Morales Velázquez en la licitación DA/001/R33FIII/2022 y la L.C.P. Beatriz Adriana Contreras Bocanegra, con cédula profesional 12299600, firma los estados financieros de Federico Falcón Pérez y de Leidy Laura Jiménez Izquierdo en la licitación IA-827013980-E1-2022.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 25 NC**

**3-NAC-22-AS1-FI01-0017**

Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reportadas en expedientes de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las Notas a los Estados Financieros de los meses enero a junio, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Diferencia de \$6 458 023.89 en el mes de febrero por el rubro de Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos, fondos de aportaciones y transferencias donde el Estado de Actividades del respectivo mes presenta un importe de \$49 440 148.89 y las Notas informan \$42 982 125.00.
- b) Diferencia de \$3 084 800.59 en el mes de marzo por el rubro de Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos, fondos de aportaciones y transferencias donde el Estado de Actividades del respectivo mes presenta un importe de \$39 897 324.41 y las Notas informan \$42 982 125.00.
- c) Diferencia de \$2 036 245.60 en el mes de mayo por la Cuenta Derecho a recibir Bienes o Servicios donde el Estado de Situación Financiera del respectivo mes presenta importe por la cantidad antes citada, misma que no es informada en sus respectivas Notas.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 30 NC**

**3-NAC-22-AS1-FI01-0018**

Derivado del análisis y revisión efectuada a los estados financieros enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las cifras del Estado de Situación Financiera y su congruencia con los demás estados contables, se detectaron diferencias entre los importes registrados en el Total de Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera y el Estado de Variación en Hacienda Pública por \$15 297 981.70 en los meses de enero, febrero y marzo y diferencia de \$15 141 694.62 en el mes de abril.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 33 NC**

**3-NAC-22-AS1-FI01-0020**

Derivado del análisis y análisis efectuado a las cifras del Estado de Situación Financiera y al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles entregado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022 con el oficio número AYU/NAC/CM/447/2022 de fecha 7 de octubre de 2022, se detectó que el inventario de bienes inmuebles proporcionado no corresponde al del periodo auditado, siendo este por el periodo comprendido de enero a junio de 2021.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 35 NC****3-NAC-22-AS1-FI01-0022**

Derivado de la revisión y análisis a la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se detectó que el Estado Analítico del Activo en los meses de enero a junio, no se elaboró conforme al formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), omitiendo en su presentación los Rubros de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, Inventario, Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante, Otros Circulantes, Inversiones Financieras a Largo Plazo, Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, Activos Diferidos, Estimación por Pérdida o Deterioro del Activo no Circulantes y Otros Activos no Circulantes.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 36 NC****3-NAC-22-AS1-FI01-0023**

Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos, la Entidad Fiscalizada no emitió los indicadores de desempeño que permita monitorear los avances y evaluar los resultados por parte de los ejecutores del gasto.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 38 NC****3-NAC-22-AS1-FI01-0024**

Derivado de la revisión efectuada a la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de Nacajuca y al cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, se detectó que la Entidad Fiscalizada no tiene publicada su información generada por el periodo de enero a junio de 2022 en su respectiva página de internet, quedando constado mediante Acta Circunstanciada de Verificación de las Obligaciones de Transparencia y Otras Obligaciones del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad General, de fecha 25 de noviembre de 2022, donde la Lic. Jenny Guadalupe Campos, coordinadora de la Unidad de Transparencia e Informática manifestó que *"cada área es responsable de generar y publicar la información..."*.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 39 NC****3-NAC-22-AS1-FI01-0025**

Derivado de la verificación y análisis a la publicación de los Estados de Situación Financiera y Estado de Actividades en los periódicos de mayor circulación en el estado solicitados mediante oficio OSFE-NAC-1-2022-0001, la Entidad Fiscalizada hizo entrega con oficio No. AYU/NAC/CM/493/2022 únicamente del Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de octubre de 2022, época 7A, suplemento B, edición 8357, el cual integra el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades, ambos con corte a 30 de junio de 2022; omitiendo la entrega de otro periódico de circulación estatal conteniendo los estados financieros antes citados.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

### Ley de Disciplina Financiera

#### RESULTADO No. 40 NC

3-NAC-22-AS1-FI01-0026

Derivado de la revisión y análisis a la Ley de Ingresos y su elaboración conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó que, dentro de los riesgos relevantes, se omiten las propuestas de acción para enfrentar los riesgos presentados

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

#### RESULTADO No. 41 NC

3-NAC-22-AS1-FI01-0027

Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos y su elaboración conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó que no incluyen a detalle sus objetivos anuales, estrategias y metas.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

#### RESULTADO No. 42 NC

3-NAC-22-AS1-FI01-0028

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a junio de 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Diferencia de \$12 910 475.77 en el Total de Egresos Presupuestarios del Balance Presupuestario, el cual refleja el importe de \$184 222 044.87 y el Total de Gastos y Otras pérdidas del Estado de Actividades, que presenta el importe de \$171 311 569.10.
- b) Diferencia de \$757 676.80 en el Total de Gastos en Servicios Personales Devengado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), el cual refleja un importe de \$116 892 878.93 y en el Total del Capítulo 1000 devengado del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Por objeto del gasto), que presenta un importe de \$116 135 202.13.

Aunado a lo interior, se detectó que los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no se encuentran publicados en el portal de transparencia de la Entidad Fiscalizada, hecho que quedó constado mediante Acta Circunstanciada de Verificación de las Obligaciones de Transparencia y Otras Obligaciones del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad General/Ley de Disciplina Financiera, de fecha 25 de noviembre de 2022, donde la Lic. Jenny Guadalupe Campos, coordinadora de la Unidad de Transparencia e Informática manifestó que *“cada área es responsable de generar y publicar la información...”*.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)****RESULTADO No. 5 NC****3-NAC-22-AS1-AT01-0002**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (060-08-K003 y 061-08-K003), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos****RESULTADO No. 8 C****3-NAC-22-AS1-AT01-0003**

Derivado de la inspección física se constató que las obras (072-08-K005 y 071-08-K005), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$49 370.31, con relación a lo siguiente:

**Irregularidades físicas****072-08-K005.- \$24 358.50****Conceptos pagados no ejecutados****071-08-K005.- \$20 458.11****Cantidades pagadas en exceso****071-08-K005.- \$4 553.70**

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 12 NC****3-NAC-22-AS1-AT01-0004**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (072-08-K005 y 071-08-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de  
las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)****RESULTADO No. 15 NC****3-NAC-22-AS1-AT01-0005**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (200-08-K005, 198-08-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos  
Mágicos****RESULTADO No. 18 C****3-NAC-22-AS1-AT01-0006**

Derivado de la inspección física se constató que la obra (096-08-K005), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$334 527.18, con relación a lo siguiente:

**Irregularidades físicas**  
096-08-K005.- \$334 527.18

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 21 NC****3-NAC-22-AS1-AT01-0007**

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (096-08-K005), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**SEGUNDO SEMESTRE****CUMPLIMIENTO FINANCIERO****Ingresos de Gestión****RESULTADO No. 1 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0001**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación que integran los ingresos captados por la Entidad Fiscalizada, se detectaron las siguientes inconsistencias:

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

a) De la póliza de ingreso No. 50 de fecha 18 de julio de 2022, se detectó que, de los depósitos bancarios por los ingresos del día recaudados, el depósito con folio 1096437 de fecha 13 de julio de 2022, se realizó 3 días hábiles previos a la fecha de la recaudación, aunado a lo anterior, el depósito bancario, con folio 6699013 de fecha 26 de julio de 2022, fue realizado 6 días hábiles posteriores a la fecha de la recaudación.

b) De la póliza de ingreso No. 09, de fecha 3 de agosto de 2022, se detectó que, de los depósitos bancarios por los ingresos del día recaudados, las transferencias interbancarias con folio 85995 de fecha 1 de agosto y depósito con folio 99498 de fecha 2 de agosto de 2022, fueron realizados 1 y 2 días hábiles previos a la fecha de la recaudación; respectivamente, aunado a lo anterior, el depósito con folio 6695743 de fecha 16 de agosto de 2022, fue realizado 9 días hábiles posteriores a la fecha de la recaudación.

c) De la póliza de ingreso No. 24, de fecha 10 de noviembre de 2022, se detectó que, de los depósitos bancarios por los ingresos del día recaudados, los depósitos con folio 701391 de fecha 7 de noviembre de 2022, folio 374409 de fecha 8 de noviembre de 2022 y folio 375002 de fecha 8 de noviembre de 2022, fueron realizados 3 y 2 días hábiles previos a la fecha de la recaudación.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 3 C****3-NAC-22-AS2-FI01-0002**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la orden de pago No. 6656, de fecha 23 de diciembre 2022 por el Pago de costura de playeras de uniformes escolares que se le proporciona a los alumnos de nivel primaria del municipio de Nacajuca, con póliza de egreso no. 179, de fecha 23 de diciembre de 2022, se determinó un importe de **\$123 012.20**, en virtud que, no se justifica el servicio, al verificarse mediante el contrato de prestación de servicio y las evidencias fotográficas anexas, que el gasto fue realizado por otro proveedor. Cabe mencionar que, mediante confirmación de operaciones, la C. Beatriz Adriana Contreras Bocanegra, manifestó: *"yo elaboré y coloqué las tiras a los uniformes escolares vendidos al ayuntamiento. Adquirí las tiras bordadas ya hechas y contraté personal para la colocación en los uniformes"*, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Confirmación de Operaciones, de fecha 12 de mayo de 2023. Aunado a lo anterior, la orden de pago citada fue registrada en la partida presupuestal 33602, la cual tiene por concepto asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería y otros servicios, asignación que no corresponde al servicio contratado.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 4 C****3-NAC-22-AS2-FI01-0003**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las órdenes de pago y pólizas de egresos erogadas mediante Ingresos de Gestión, se determinó un importe de **\$386 267.75**, toda vez que, la Entidad Fiscalizada, no cuenta con las bitácoras de instalación y equipamiento que justifique los materiales adquiridos. Cabe señalar que, la información fue requerida en original, de la cual no se proporcionó evidencia alguna, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Inspección de fecha 18 de abril de 2023. Es importante mencionar que la Entidad Fiscalizada exhibió reportes semanales no procedentes

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

para justificar el gasto, en virtud que estos pertenecen a otro ejercicio fiscal; así como los gastos efectuados fueron reportados en sus respectivos proyectos, como concluidos al 100% física y financieramente, al cierre del ejercicio fiscal 2022.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 5 C****3-NAC-22-AS2-FI01-0004**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las órdenes de pago No. 5377, 5798 y 6512, de fechas 7 de noviembre, 17 de noviembre y 20 de diciembre de 2022, respectivamente, con pólizas de egresos No. 1, 121 y 166 de fechas 8 de noviembre, 21 de noviembre y 21 de diciembre de 2022, por la Adquisición de alimentos para el personal del Ayuntamiento que laborará tiempo extraordinario en el centro cultural del municipio para el bordado de los uniformes escolares que se le proporciona a los alumnos de diferentes escuelas primarias del municipio, se determinó un importe de **\$178 810.23**, en virtud que, no se justifica el gasto por alimentos al personal del Ayuntamiento, al verificarse que las labores de costura de tiras bordadas a los uniformes escolares fue realizado en su totalidad por la proveedor la C. Beatriz Adriana Contreras Bocanegra, quien mediante Acta Circunstanciada de Confirmación de Operaciones, de fecha 12 de mayo de 2023, manifestó: *"yo elaboré y coloqué las tiras a los uniformes escolares vendidos al ayuntamiento. Adquirí las tiras bordadas ya hechas y contraté personal para la colocación en los uniformes"*.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 6 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0005**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Expedientes de los procesos licitatorios, en específico a la Licitación Simplificada Mayor DA/001/RIG/2022 por Adquisición de Dotación de Uniformes Escolares, para Alumnos de Educación Primaria (27,858 Alumnos), se detectó que la licitación se debió realizar mediante Licitación Pública, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, para una Licitación Simplificada Mayor. Aunado a lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) El Acta de Junta de Aclaración, carece de firma del presidente del Comité de Adquisiciones, el L.A. Juan Antonio de la O de la O y del Órgano de vigilancia, el Profr. Mateo García Alamilla.
- b) El Contrato de Adquisición número DA/CONT-ADQUISICIÓN/029-I/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022 omite en su contenido: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del Contrato, la fecha, lugar y condiciones de entrega; porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen; forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos, así como de los plazos y condiciones de pago del precio de los bienes y servicios.
- c) El Comité de Adquisiciones aceptó y analizó las propuestas de los proveedores Christian Asunción Morales Velázquez, Rosa Aurora Roviroso García, Donald Diego Velázquez Pérez y La Estrella

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

de Cárdenas S.A. de C.V., pese a que los licitantes antes mencionados no cumplieron con la entrega de diversos requisitos de las bases al omitir información de la siguiente manera: Christian Asunción Morales Velázquez, Rosa Aurora Roviroso García y Donald Diego Velázquez Pérez, no integraron dentro de sus propuestas el balance general y, adicionalmente a lo anterior, el último licitante y La Estrella de Cárdenas S.A. de C.V., no adjuntaron comprobante de domicilio.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## Participaciones a Municipios

### RESULTADO No. 7 C

3-NAC-22-AS2-FI01-0006

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas por Condición Laboral electrónicas proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información Preliminar, de fecha 24 de marzo de 2023 y el Tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 29 de diciembre de 2021, época 7A, suplemento J, edición 8276, se determinó un importe de **\$663 271.13**, en virtud que, se efectuaron pagos a 60 servidores públicos con categoría Auxiliar H en el mes de julio, la cual, no se encuentra contenida dentro del tabulador oficial vigente durante el mes citado.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

### RESULTADO No. 8 C

3-NAC-22-AS2-FI01-0007

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los reportes de plantilla de aguinaldo, gratificación anual o similar, proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información Preliminar, de fecha 24 de marzo de 2023 y al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, se determinó un importe de **\$554 370.87**, toda vez que, se efectuaron pagos de aguinaldo equivalente a 90 días de salario diario más compensaciones ordinarias a 145 servidores públicos con categoría de confianza, excediéndose por 5 días al máximo establecido en el manual de remuneraciones citado anteriormente, que señala en su artículo 22, inciso b): "(Aguinaldo) Es la gratificación anual equivalente a 40-85 días de sueldo y sus remuneraciones tabulares...".

Cabe precisar que, los importes por excedentes se determinaron conforme a lo señalado en el Manual de remuneraciones citado anteriormente.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

## RESULTADO No. 11 C

## 3-NAC-22-AS2-FI01-0010

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las órdenes de pago No. 6544 y 6545, ambas de fecha 21 de diciembre de 2022, por el Pago por la adquisición de material de oficina, para la Dirección de Administración, departamento de recursos humanos y departamento de almacén general y Pago por la adquisición de material de limpieza, para el departamento de recursos humanos, de almacén y en la limpieza de los baños del H. Ayuntamiento, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, con pólizas de egresos No. 229 y 230, ambas de fecha 28 de diciembre de 2022, se determinó un importe de **\$2 466 229.76**, toda vez que, la totalidad del material adquirido salió del almacén y no se tiene registro ni evidencia de su uso o destino (a qué áreas se distribuyó). Cabe precisar que, mediante oficio No. OSFE/NAC/2/2022/0003, de fecha 19 de abril de 2023, se solicitó la documentación que acredite el destino del gasto por las órdenes de pago citadas anteriormente y con oficio AYU/NAC/CM/220/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, la Entidad Fiscalizada argumentó haber presentado en original y en medio magnético a los auditores las órdenes de pago, documentales que carecen de la información solicitada.

Es importante señalar que, en análisis de las partidas presupuestales 21101 Materiales y útiles de oficina y 21601 Material de limpieza, en el ejercicio fiscal 2021 se erogaron recursos por \$2 582 213.38 y \$1 646 985.06, y en el ejercicio fiscal 2022, por \$2 855 446.26 y \$2 383 121.22, reflejando un aumento en el gasto por 11% y 45%, el cual no está justificado.

Cabe mencionar que del proceso licitatorio No. DA/011/PAR/2022, correspondiente a la orden de pago 6544 antes citada, se detectó que la licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Mayor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, para una Licitación Simplificada Menor. Aunado a lo anterior, se detectó que el contrato de Adquisición No. DA/CONT/ADQUISICIÓN/036/-III/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, omite en su contenido: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, la fecha, lugar y condiciones de entrega; así como de los plazos y condiciones de pago del precio de los bienes y servicios; y el Acta de Apertura, de fecha 15 de octubre de 2022, menciona en su penúltimo párrafo que: "...Se dará a conocer en este lugar el fallo de esta licitación Simplificada Menor No. DA/004/PAR/2022" siendo la Licitación Simplificada Menor No. DA/011/PAR/2022.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## RESULTADO No. 12 C

## 3-NAC-22-AS2-FI01-0011

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la orden de pago 4819, de fecha 30 de septiembre de 2022, por Pago de servicio de Evaluación de Desempeño de los programas presupuestarios del Ramo 33, 23 y 04 del Ejercicio Fiscal 2021, con póliza de egresos 306, del 31 de octubre de 2022, se determinó un importe de **\$661 200.00**, en virtud que, los entregables contenidos en la orden de pago presentan las siguientes inconsistencias al carecer de la siguiente información:

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- b) Datos Generales de la Unidad Responsable de dar seguimiento a la Evaluación al interior de la Dependencia o Entidad;

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- d) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- e) Nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
- f) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento
- g) La información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas, así como los resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Aunado a lo anterior, en la documentación anexa a la orden de pago antes citada no se integró el informe final de la evaluación K003 Drenaje y alcantarillado FISM DF, requerido en la cláusula primera del contrato No. DA/CONT-PREST-SERV-046-I/2022, de fecha 1 de abril de 2022.

Así mismo, la factura No. FCR4-85 anexa a la orden de pago citada anteriormente carece de validez al no presentar No. de serie del certificado del emisor, No. de serie del certificado del Servicio de Administración Tributaria (SAT), fecha y hora de certificación, sello digital del CFDI, sello del SAT y Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 13 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0012**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la orden de pago 3691, de fecha 15 de agosto de 2022 por Pago de aportación económica que hace el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco; para la ejecución del proyecto "Atlas de Peligros Municipales" según convenio celebrado el 03 de marzo de 2022, la Entidad Fiscalizada, no proporcionó evidencia alguna del gasto correspondiente al proyecto mencionado anteriormente, aunado a lo anterior, mediante oficio No. OSFE/NAC/2/2022/0006, de fecha 8 de mayo de 2023 se solicitó la documentación antes mencionada y el respectivo convenio de colaboración completo, no proporcionando lo requerido. Cabe precisar que, del extracto del convenio que se adjuntó, dicho gasto tiene naturaleza de aportación al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, por lo que el capítulo al que se encuentra programado es incorrecto.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 14 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0013**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a las órdenes de pago No. 4391 y 4763, de fechas 19 de septiembre y 30 de septiembre de 2022, respectivamente por Pago por la adquisición de trajes floreados y accesorios, para las señoritas aspirantes a Flor del Maíz, en el evento de imposición de bandas y Pago por la adquisición de desayunos y comidas para las embajadoras y personal de apoyo, con motivo de la Feria Nacajuca 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias:

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

- a) De la orden de pago No. 4391, de fecha 19 de septiembre de 2022, en 6 de las 15 Actas de entrega-recepción por los trajes floreados, no firman de recibido las respectivas embajadoras participantes de la elección de la Flor del Maíz 2022.
- b) De la orden de pago No. 4763, de fecha 30 de septiembre de 2022, la documentación anexa a la orden de pago carece de una lista o relación por la entrega de los desayunos y las comidas a las embajadoras participantes y personal de apoyo por el periodo comprendido.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 15 NC**

**3-NAC-22-AS2-FI01-0014**

Derivado de la revisión y análisis efectuados a los Expedientes de los procesos licitatorios, en específico a la Licitación Simplificada Mayor DA/006/PAR/2022 por Adquisición de dotación de uniformes completos (primera y segunda dotación) que se le proporcionará a los trabajadores de base y sindicalizados, se detectó que la licitación se debió realizar mediante Licitación Pública, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, para una Licitación Simplificada Mayor, aunado a lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Contrato de Adquisición número DA/CONT/ADQUISICIÓN/028/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 omite en su contenido: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del Contrato, la fecha, lugar y condiciones de entrega; porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen; forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos, así como de los plazos y condiciones de pago del precio de los bienes y servicios.
- b) El Acta de Junta de Aclaración, carece de firma del Órgano de vigilancia, el Profr. Mateo García Alamilla.
- c) El Comité de Adquisiciones aceptó y analizó las propuestas de los licitantes Mauricio Gandur Cano, Comercializadora Centro Tabasqueño S.A. de C.V., Corporación Industrial y Comercial de Tabasco S.R.L. de C.V. pese a que los licitantes antes mencionados no cumplieron con la entrega de la Guía de Obligaciones y Opinión de Cumplimiento.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)**

**RESULTADO No. 18 C**

**3-NAC-22-AS2-FI01-0015**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la orden de pago 4411, de fecha 20 de septiembre

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

de 2022, por el pago de 44 evaluaciones de control de confianza a elementos de Seguridad Pública Municipal de Nacajuca Tabasco, pagado con recursos propio 2022, con póliza de egresos No. 79, de fecha 20 de septiembre de 2022, se determinó un importe de **\$242 000.00**, en virtud, que la Entidad Fiscalizada, no proporcionó los resultados de los Estudios de Control y Confianza aplicados a los Elementos de Seguridad Pública. Cabe destacar que mediante oficio No. OSFE/NAC/2/2022/0004, de fecha 27 de abril de 2023, se solicitó la documentación antes citada a la Entidad Fiscalizada, no proporcionando lo requerido, hecho que quedó constado mediante Acta Circunstanciada de Incumplimiento en la Entrega de Documentación e Información, de fecha 22 de mayo de 2023.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 19 NC**

**3-NAC-22-AS2-FI01-0016**

Derivado de la revisión y análisis efectuados a los Expedientes de los procesos licitatorios, en específico a la Licitación Simplificada Mayor DA/002/R33FIV/2022, por Adquisición de Dotación de Uniforme, que serán proporcionados a los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que la licitación se debió realizar mediante Licitación Pública, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, para una Licitación Simplificada Mayor. Aunado a lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) El Acta de Apertura, de fecha 17 de octubre de 2022, menciona en su penúltimo párrafo que la modalidad de la licitación es Simplificada Menor, siendo la Simplificada Mayor.
- b) El Contrato de Adquisición número DA/CONT/ADQUISICIÓN/031/2022 de fecha 21 de octubre de 2022 omite en su contenido: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del Contrato, la fecha, lugar y condiciones de entrega; porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen así como de los plazos y condiciones de pago del precio de los bienes y servicios.
- c) Los licitantes Abraham Hernández Garfias y Agrupación de Seguridad Privada Patrimonial S.A. de C.V. hicieron entrega, dentro de sus propuestas técnicas y económicas, Constancia de Situación Fiscal, la cual dentro sus actividades económicas descritas no se incluye la elaboración de uniformes o a fines, que correspondan al objeto del proceso licitatorio antes mencionado, aunado a lo anterior, el licitante Abraham Hernández Garfias presentó Constancia de Inscripción al Padrón de Contratistas, debiendo haber entregado Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de  
Hidrocarburos**

**RESULTADO No. 22 C**

**3-NAC-22-AS2-FI01-0017**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las órdenes de pago 5837, 5851 y 5852, todas de

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

fecha 25 de noviembre de 2022, por el Pago por la adquisición de material eléctrico, para la rehabilitación y equipamiento de luminarias en las distintas localidades del municipio de Nacajuca, con póliza de egreso No. 224, de fecha 28 de diciembre de 2022, se determinó un importe de **\$31 051.14**, toda vez que, la Entidad Fiscalizada, no cuenta con las bitácoras de instalación y equipamiento que justifique los materiales adquiridos. Cabe señalar que, la información fue requerida en original, de la cual no se proporcionó evidencia alguna, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Inspección de fecha 18 de abril de 2023. Es importante mencionar que la Entidad Fiscalizada exhibió reportes semanales no procedentes para justificar el gasto, en virtud que estos pertenecen a otro ejercicio fiscal; así como los gastos efectuados fueron reportados en sus respectivos proyectos, como concluidos al 100% física y financieramente, al cierre del ejercicio fiscal 2022.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## Otros

## RESULTADO No. 25 NC

3-NAC-22-AS2-FI01-0018

Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000, Servicios Personales, a las cifras reflejadas en las plantillas de personal por condición laboral, ordinarias, complementarias y extraordinarias y a los importes del devengado de los Reportes del Presupuesto en sus Momentos Contables del Gasto a nivel Partida Especifica de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Diferencia de \$1 033.48 en el mes de julio en la partida presupuestal 13201 Prima Vacacional donde la Plantilla reporta un importe de \$1 655 869.08 y el devengado de los Reportes del presupuesto presenta una cifra de \$1 656 902.56.
- b) Diferencia de \$9 922.86 en el mes de julio en la partida presupuestal 13415 Compensaciones donde la Plantilla reporta un importe de \$5 065 792.82 y el devengado de los Reportes del presupuesto presenta una cifra de \$5 075 715.68.
- c) Diferencia de \$1 151.60 en el mes de julio en la partida presupuestal 14106 Aportaciones al ISSET donde la Plantilla reporta un importe de \$1 954 331.72 y el devengado de los Reportes del presupuesto presenta una cifra de \$1 955 483.32.
- d) Diferencia de \$0.30 en el mes de septiembre en la partida presupuestal 13101 Quinquenio donde la Plantilla reporta un importe de \$619 585.15 y el devengado de los Reportes del presupuesto presenta una cifra de \$619 584.85.
- e) Diferencia de \$0.80 en el mes de noviembre en la partida presupuestal 17102 Bono de Puntualidad y Asistencia donde la Plantilla reporta un importe de \$258 663.08 y el devengado de los Reportes del presupuesto presenta una cifra de \$258 663.88.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## RESULTADO No. 29 NC

3-NAC-22-AS2-FI01-0019

Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, y de las Modificaciones al tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

ordinarias y extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de edición 8276, fecha 29 de diciembre de 2021, época 7ª, suplemento J y edición 8343, de fecha 20 de Agosto de 2022, época 7A, suplemento C; respectivamente, se detectó que el tabulador y sus respectivas modificaciones no incluyen en su presentación el número de plazas autorizadas para el personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 36 NC**

**3-NAC-22-AS2-FI01-0020**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a las órdenes de pago No. 6557 y 6673, de fechas 21 de diciembre y 23 de diciembre de 2022 por Pago por la renta de stands, instalados en el recinto ferial del 27 de agosto al 03 de Septiembre de 2022, Pago de servicio de rehabilitación general al sistema de bombeo que se requiere para la planta de agua potable del Pob. Tucta y Pago por elaboración y colocación de las tiras bordadas para los uniformes que se le proporcionarán a los alumnos de nivel primaria del Municipio; se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) De la orden de pago No. 6557, de fecha 21 de diciembre de 2022, la documentación anexa carece de bitácoras de instalación o mantenimiento por los servicios realizados.
- b) De la orden de pago número No. 6673, de fecha 23 de diciembre de 2022, se registró en la partida presupuestal 33602, la cual tiene por concepto asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería y otros servicios, no correspondiendo al servicio contratado.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 37 NC**

**3-NAC-22-AS2-FI01-0021**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, se detectó que, la Entidad Fiscalizada efectuó pagos por diversos servicios realizados por la Fundación para la Competitividad y el Desarrollo Económico, proveedor que en sus respectivos objetivos señalados en su acta constitutiva y en las actividades indicadas en su Constancia de Situación Fiscal, no está contemplado la realización de los servicios contratados.

Es importante señalar que, la Entidad Fiscalizada, contrató los servicios del proveedor, aun y cuando existe incongruencia entre los objetivos de constitución de la Fundación y el Régimen en el que se encuentra establecido y tributando.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 39 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0022**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en expedientes de información financiera y presupuestal enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las Notas a los Estados Financieros de los meses julio a diciembre, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Diferencia de \$1 000.00 en el mes de diciembre en la cuenta 21150 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, donde los anexos de catálogo del respectivo mes presentan un importe en cero y las Notas informan \$1 000.00.
- b) Diferencia de \$1.00 en el mes de diciembre en la cuenta contable 219 Otros pasivos a corto plazo, donde los anexos de catálogo del respectivo mes presentan un importe de \$239 278.66 y las Notas informan \$239 279.66.
- c) Diferencia de \$579 377.39 en el mes de noviembre en el concepto de Total de Ingresos y Otros Beneficios (acumulado), donde el Estado de Actividades del respectivo mes presentan un importe de \$43 710 839.15 y las Notas informan \$44 290 216.54.
- d) Diferencia de \$8 073.65 en el mes de septiembre en el concepto de Total de Gastos y otras pérdidas (acumulado), donde el Estado de Actividades del respectivo mes presentan un importe de \$35 924 972.05 y las Notas informan \$35 933 045.70.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 40 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0023**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los informes de Cuenta Pública, remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico de los movimientos auxiliares y su congruencia con los informes financieros y presupuestales del mes de diciembre, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Diferencia de \$54 297.99 en el Total de Activo, donde en el Estado de Situación Financiera se presenta un importe de \$484 338 813.37 y la suma de todas las cuentas contables de activo en los movimientos auxiliares presentan una cifra de \$484 393 111.36.
- b) Diferencia de \$60 935.00 en el concepto de Variaciones en la Hacienda Pública / Contribuido Neto de 2021, donde el Estado de Variación en la Hacienda Pública presenta un importe de \$3 635 210.11 derivado de Donaciones de Capital y la respectiva cuenta contable de dicho concepto en los movimientos auxiliares reportan un importe de \$3 696 145.11.
- c) Diferencia de \$54 297.99 en el Total de los Activos No Circulantes, donde el Estado de Situación Financiera y el Estado Analítico del Activo reportan una cifra de \$408 948 122.79 y la suma de todas las cuentas contables de activo no circulante presentan una cifra de \$409 002 420.78.

Aunado a lo anterior, se detectó diferencia de \$10 885 647.20 derivado de los anexos de cuenta, en la cuenta contable 5 Gasto y Otras Pérdidas, que reporta un importe total de \$526 803 048.26 y la cuenta contable 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado, que presenta una cifra de \$537 688 695.46.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 42 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0024**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2022 y su congruencia con los estados contables y presupuestales, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó una diferencia de \$9 969.00, como resultado de la comparativa de los ingresos totales (incluye Refrendos y Remanentes), contra el importe total del devengado del Programa Operativo Anual a cuarto trimestre de 2022; sin incluir los importes reflejados en las acciones no iniciadas y en proceso de los anexos 4 y 4A de la Autoevaluación.

Cabe mencionar que, mediante oficio No. DP/078/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, la Directora de Programación, argumentó que la diferencia se deriva de la adecuación presupuestaria No. AL-NA-CONV-TRANS-REM-2021-DIC-01, de fecha 30 de diciembre de 2022, proporcionando copia certificada de la adecuación citada y de los anexos 2, 2.1, 2.11.2, 3, 4.A, 4.A.1.2 y 4.B de la Autoevaluación corregidos; documentales improcedentes toda vez que la información ya fue entregada a este Órgano Técnico de Fiscalización en los plazos establecidos, así como las inconsistencias se materializaron y se reportaron en los documentos correspondientes.

Aunado a lo anterior se detectó diferencia de \$4 096 330.77 en los ingresos por conceptos de Participaciones, Aportaciones, Convenios y otros del Anexo 1.1 Concentrado de Ingresos de la Autoevaluación, el cual reporta un total de \$542 040 656.41 y el Estado de Actividades, reporta un importe de \$537 944 325.64.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 48 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0026**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras del Estado de Situación Financiera y al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles al 31 de diciembre de 2022, entregado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar, de fecha 24 de marzo de 2023, con oficio número AYU/NAC/CM/148/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Diferencia de \$274 114 626.41 en los Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso, toda vez que, el Estado de Situación Financiera presenta la cifra de \$329 705 408.42 y el total de la Relación de bienes inmuebles reporta un saldo de \$55 590 782.01.
- b) Diferencia de \$54 297.86 en los Bienes Muebles, toda vez que, el Estado de Situación Financiera presenta la cifra de \$76 871 299.04 y el total de Inventario de bienes muebles reporta un saldo de \$76 925 596.90.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 52 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0028**

Derivado del análisis y revisión efectuada a la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron las siguientes inconsistencias:

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

- a) El Estado de Variación en la Hacienda Pública del mes de noviembre omite en su presentación dentro del rubro de Hacienda Pública/Contribuido Neto los conceptos de Aportaciones y Donaciones de Capital.
- b) Las Notas a los Estados Financieros de los meses julio a diciembre de 2022 omiten en su presentación establecer que no existen partes relacionada y la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".
- c) El Estado Analítico del Activo en los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2022 omiten en su presentación los conceptos de Inventario, Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes, Otros activos circulantes, Inversiones financieras a largo plazo, Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes y Otros activos no circulantes.
- d) El Estado Analítico de Ingresos de los meses de julio a diciembre de 2022 omite en su presentación los rubros de Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones e Ingresos Derivados de Financiamientos.
- e) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su clasificación por Objeto del gasto (capítulo y concepto), Económica (tipo de gasto), Funcional (finalidad y función) de los meses julio a diciembre omiten diversos conceptos establecidos en la CONAC.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 53 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0029**

Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo del periodo en revisión, a las cifras reflejada en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, se detectó que en éstos, las cifras reflejadas no están acordes al momento contable pagado del egreso y a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que, las cifras reportadas presentan diferencias entre el origen y aplicación del Estado de Flujo de Efectivos con los importes recaudados y pagados del Estado Analítico del Ingreso por Concepto y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto); respectivamente; por los conceptos que se describen a continuación:

- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.
- Servicios Personales.
- Materiales y Suministros.
- Servicios Generales.
- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.
- Otros Orígenes de Financiamiento.
- Flujo Netos de Efectivos por Actividades de Financiamientos.
- Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo.
- Efectivo y Equivalente al Efectivo del ejercicio.
- Efectivo y Equivalente al final del ejercicio.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 55 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0030**

Derivado de la revisión efectuada a la Plataforma Nacional de Transparencia, se detectó que la Entidad Fiscalizada no tiene publicada su información financiera generada por el periodo de julio a diciembre de 2022 en la página de internet de la plataforma antes descrita.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Ley de Disciplina Financiera****RESULTADO No. 59 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0031**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a diciembre de 2022, remitido en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado- LDF Clasificación por Objeto del Gasto, no se encuentra armonizado conforme a normativa al omitir en su presentación los conceptos de d1) Transferencias internas y asignaciones al Sector Público, d2) Transferencias al resto del Sector Público, d6) Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogo, d7) Transferencias a la Seguridad Social, f3) Proyectos productivos y acciones de fomento, g1) Inversiones para el formato de actividades productivas, g2) Acciones y participaciones de capital, g3) Compra de títulos y valores, g4) Concesión de Préstamos, g5) Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos, g6) Otras inversiones financieras, h1) Participaciones e i6) Apoyo financiero.
- b) Diferencia de \$81 534 844.16 en el Total de Egresos Presupuestarios del Balance Presupuestario, el cual refleja el importe de \$535 759 514.70 y el Total de Gastos y Otras pérdidas del Estado de Actividades, que presenta el importe de \$454 224 670.54.
- c) Los formatos 7b Proyecciones de egresos y 7d Resultados de egresos no fueron remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 61 NC****3-NAC-22-AS2-FI01-0032**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2022 enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a los anexos de acciones correspondientes a Fuentes de Financiamientos de Gasto Etiquetado de Ejercicio 2022, se detectó un importe de \$36 683 955.15, derivado de los recursos no devengados y devengados no pagados al cierre del ejercicio, del cual no se proporcionó registro de su reintegro a la Tesorería de la Federación.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Cabe mencionar que mediante oficios OSFE/NAC/2/2022/0002 y OSFE/NAC/2/2022/0008, de fechas 29 de marzo y 17 de mayo de 2022, respectivamente; se solicitó documentación soporte y aclaración de la cifra detectada a la Entidad Fiscalizada, proporcionando pólizas de egresos No. 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606 y 607, todas de fecha 30 de diciembre de 2022, documentales que no corresponden a las fuentes de financiamiento por gasto etiquetado antes citado.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

## Ingresos de Gestión

## RESULTADO No. 3 NC

3-NAC-22-AS2-AT01-0001

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (339-08-K012), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

## RESULTADO No. 5 C

3-NAC-22-AS2-AT01-0002

Derivado de la inspección física se constató que las obras (272-08-K021, 275-08-K005 y 276-08-K005), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$303 756.01, con relación a lo siguiente:

## Irregularidades físicas

275-08-K005.- \$19 202.78

276-08-K005.- \$16 884.37

## Conceptos pagados no ejecutados

272-08-K021.- \$188 385.44

275-08-K005.- \$39 615.01

## Cantidades pagadas en exceso

272-08-K021.- \$38 078.22

275-08-K005.- \$1 590.19

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 9 NC**

**3-NAC-22-AS2-AT01-0003**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (272-08-K021, 275-08-K005, 274-08-K005, 277-08-K005 y 276-08-K005), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de  
las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)**

**RESULTADO No. 13 C**

**3-NAC-22-AS2-AT01-0004**

Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (284-08-K005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$608 799.16, con relación a lo siguiente:

284-08-K005.- \$608 799.16

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 15 NC**

**3-NAC-22-AS2-AT01-0005**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (284-08-K005, 104-08-K005, 283-08-K005, 109-08-K005, 106-08-K005 y 107-08-K005), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de  
Hidrocarburos**

**RESULTADO No. 22 NC**

**3-NAC-22-AS2-AT01-0006**

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (370-08-K005), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## RESUMEN DE OBSERVACIONES

NC	C	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR
44	16	\$10,063,478.17

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
-----	-----------	--	------------------

## OBSERVACIONES FINANCIERAS

## PRIMER SEMESTRE

## Participaciones A Municipios

1	<p><b>3-NAC-21-AS1-FI01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 273, de fecha 30 de enero de 2021, por concepto de "Pago por la adquisición de refacciones para los camiones recolectores" para ser utilizadas en Camión Recolector Chevrolet modelo 2004 sin placas No. de serie 3GBM7C34M102016 y Camión Recolector International modelo 2015 sin placas No de serie 3HAMMAAR6FL670443, asignados al Servicio de Limpia, con Núm. de inventarios NA201416045410303 y NA201416DONADO54110303", con póliza de egresos No. 47 de fecha 12 de febrero de 2021, se constató que el soporte del servicio no tiene fecha de elaboración, así mismo en su formato señala que es del año 2020.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
2	<p><b>3-NAC-21-AS1-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 591, de fecha 18 de febrero de 2021, por concepto de "Pago por la adquisición de refacciones" para ser utilizadas en la unidad móvil con No. Económico 2245, modelo 2017 marca Ford</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control</p>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	color blanco/azul con No. de inventario NA2016110454110401, asignada a la Dirección de Seguridad Pública Municipal con póliza de egresos No. 159 de fecha 25 de febrero de 2021, se detectó que el soporte del servicio no tiene fecha de elaboración, así mismo en su formato señala que es del año 2020		
<b>Fuente de Financiamiento: OTROS</b>			
3	<p><b>3-NAC-21-AS1-FI01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No.4019 Edición 8172 Suplemento NN, se detectó que el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias Mensuales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, no consideró en su publicación el tipo y número de plazas</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control
4	<p><b>3-NAC-21-AS1-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y suministros, en específico de los Bienes Consumibles adquiridos, se detectó que las facturas no cuentan con el sello de recibido por parte del responsable del área de Almacén, así mismo, como resultado de la verificación física al área de Almacén, en la que C.Ing. Bartolo Peralta Ovando quien desempeña el cargo de Jefe de Almacén y de Inventarios adscrito a la Dirección de Administración, respondió a los cuestionamientos realizados por esta autoridad manifestando que: "del primer semestre de 2021 desconozco los registros que se llevaban" y "no me entregaron documentales de entradas y salidas", hecho que se constató mediante Acta</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Circunstanciada de los controles de las entradas y salidas, así como de la existencia de los bienes consumibles en el Departamento de Almacén de fecha 23 de noviembre de 2021.		
5	<p><b>3-NAC-21-AS1-FI01-0024</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000.- Servicios Personales con relación a la plantilla de personal de manera electrónica (base de datos), recepcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 04 de octubre de 2021 y el Resumen de Gasto Mensual, se detectaron las diferencias siguientes:</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control
6	<p><b>3-NAC-21-AS1-FI01-0025</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en específico al pago de las retenciones de ISSET, se constató que no se encuentra debidamente soportada, ya que no anexan las facturas digitales de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control
7	<p><b>3-NAC-21-AS1-FI01-0026</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC.</b></p> <p>Derivado de la recepción a este Órgano Técnico de Fiscalización del oficio número SSB/SUR*CHO*JURIDICO/015/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, suscrito por el apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos Zona Comercial Chontalpa, donde envió los informes contables respecto a los adeudos Municipales del Estado de Tabasco de ejercicios anteriores, por el consumo de energía eléctrica; en el que informa el adeudo que corresponde al municipio de Nacajuca,</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Tabasco, el cual asciende a la cantidad de \$47 093 059.28, se detectó que dicho adeudo no se encuentra registrado en contabilidad.		
<b>Fuente de Financiamiento: LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA</b>			
8	<p><b>3-NAC-21-AS1-FI01-0027</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; la proyección de las finanzas públicas; la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control
9	<p><b>3-NAC-21-AS1-FI01-0028</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; la proyección de las finanzas públicas; la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
10	<p><b>3-NAC-21-AS1-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3 C.</b></p> <p>En inspección física se constató que la obra (093-08-F015), presentó anomalías, por lo que se determinó un monto por \$19 069.24, con relación a lo siguiente:</p>	\$19,069.24	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-NAC-21-AS1-EPRA255-2023.
11	<p><b>3-NAC-21-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (093-08-F015), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control
<b>Fuente de Financiamiento: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO III (FAIS)</b>			
12	<p><b>3-NAC-21-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 C.</b></p> <p>En inspección física se constató que las obras (108-08-K004, 097-08-K005, 101-08-K005, 104-08-K003, 105-08-K005 y 106-08-K005), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$324 755.55, con relación a lo siguiente</p>	\$279,231.67	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-NAC-21-AS1-EPRA256-2023.
13	<p><b>3-NAC-21-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 C.</b></p> <p>La obra (108-08-K004), no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$14 816.25, con relación a lo siguiente:</p>	\$14,816.25	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-NAC-21-AS1-EPRA257-2023.

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p><b>3-NAC-21-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 NC.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (108-08-K004, 099-08-K005 y 097-08-K005), se constató que, no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control
15	<p><b>3-NAC-21-AS1-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (108-08-K004, 098-08-K005, 099-08-K005, 097-08-K005, 101-08-K005, 104-08-K003, 105-08-K005, 106-08-K005 y 107-08-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control
<p><b>Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b></p>			
16	<p><b>3-NAC-21-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27 NC.</b></p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (204-08-K008, 257-08-K005 y 203-08-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<p><b>Fuente de Financiamiento: INGRESOS DE GESTIÓN</b></p>			

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 1 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago Nos. 4661 y 4663, ambas de fecha 31 de julio de 2021, con pólizas de egresos Nos. 146 y 192, de fechas 13 y 23 de agosto de 2021, por conceptos de "Renta de toldos en medidas de 10X5 mts que se utilizaron para la Jornada de Vacunación contra COVID-19, para personas de 50 a 59 años, los días 13 y 14 de julio del 2021" y "Arrendamiento de 10 toldos en medidas de 5X5 mts que se utilizaron para la Jornada de Vacunación contra COVID-19, para las personas de 30 a 39 años, los días 21, 22, 23 y 24 de julio del 2021", se detectó que el registro presupuestal no corresponde, en virtud que se afectó al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en específico la partida 44503 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, debiendo ser el Capítulo 3000 Servicios Generales en la partida 32302 Arrendamiento de mobiliario.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control</p>
18	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 2 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, orden de pago 5383, de fecha 27 de septiembre de 2021, por importe de \$450 000.00, con póliza de egresos No. 330, de fecha 28 de septiembre de 2021, por concepto de "Segundo y último pago que se realiza a la C. Gloria Cerino López, por la compra-venta de un fracción de predio rústico de su propiedad, con una superficie de 10,000 metros cuadrados, ubicado en la Ranchería Arroyo, del municipio de Nacajuca, Tabasco, con las medidas y colindancias descritas</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>en el avalúo, el cual se adjunta en copia certificada, con costo total de \$950 000.00", se detectó que en la evidencia del gasto no se encontró anexo la escritura pública del predio o registro de las gestiones administrativas de la misma, que acredite la adquisición como propiedad de la entidad fiscalizada, según consta en el Contrato Privado de Compra-Venta de fecha 12 de julio de 2021, según clausula SEGUNDA: "y el último pago será entregado en el mes de septiembre del año 2021, por la cantidad de \$450 000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), fecha en que la parte vendedora la señora Gloria Cerino López se compromete a otorgar la firma de la escritura definitiva de compraventa sin necesidad de requerimiento judicial alguno"</p>		
19	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; a la orden de pago No. 3877 de fecha 08 de julio de 2021 por concepto de "Equipo de cómputo Intel Core i3, unidad de estado sólido de 240 GB, 8 GB de memoria RAM y monitor 18" con póliza de egresos No. 92 de fecha 13 de julio de 2021, se detectó no cuenta con el resguardo debidamente firmado por el usuario responsable del bien.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control</p>
20	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los expedientes de los procesos de licitación, en específico de la Licitación Simplificada Mayor No. DA/001/RIG/2021, por concepto de Adquisición de aves de corral (Gallinas), como apoyo alimentario a las familias, con motivo de las fiestas decembrinas, en este municipio de Nacajuca, Tabasco; solicitada por la Dirección de Atención</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Ciudadana, adjudicada al proveedor La Estrella de Cárdenas, S.A. de C.V. mediante contrato de Adquisición No. DA/CONTADQUISICION/002/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, se detectó incumplimiento en las bases de licitación por los participantes y el ganador en lo siguiente:		
21	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 5 NC.</b></p> <p>Derivado de la inspección física mediante Acta Circunstanciada de fecha 16 de mayo de 2021, realizada al proveedor La Estrella de Cárdenas, S.A. de C.V., con motivo de la verificación de transacciones realizadas con la entidad fiscalizada, en específico de la orden de pago No. 6536 de fecha 30 de diciembre de 2021 con póliza de egresos No. 276 de fecha 31 de diciembre de 2021 por concepto de "Estructuras metálicas para pino navideño, con base PTR de 3", de lo anterior, el proveedor proporcionó la factura No. 276 con folio fiscal CDFDFF80-6A67-4027-BDF6-333BDD635C87 de fecha 30 de diciembre de 2021 y la Constancia de Situación Fiscal de fecha 16 de mayo de 2022, en la cual se constató que el proveedor, no cuenta con la actividad económica relacionada con la adquisición.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control
<b>Fuente de Financiamiento: PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS</b>			
22	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000 Servicios Personales, a las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica, mediante oficio AYU/NAC/CM/139/2022 de fecha 17 de</p>	\$0.00 (Monto aclarado)	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	marzo de 2022; se detectó que 33 servidores públicos excedieron sus percepciones netas pagadas, por un importe de \$670 480.63, con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo el monto máximo de la columna Remuneraciones Ordinarias, conforme a lo siguiente		
23	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó un importe de \$123 378.16, toda vez que se efectuaron pagos improcedentes por concepto de "compensación por fin de periodo constitucional" a la Presidenta Municipal, mediante orden de pago No. 4995, de fecha 31 de agosto y con póliza de egresos No. 271 de fecha 20 de septiembre de 2021, toda vez que ésta no se encuentra autorizada y publicada en el tabulador de Sueldos.</p>	\$123,378.16	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-NAC-21-AS2-EPRA258-2023.
24	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al Capítulo 1000.- Servicios Personales con relación a la plantilla de personal de manera electrónica (base de datos), recepcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 17 de marzo de 2022 y el Resumen de Gasto Mensual, se detectaron diferencias que a continuación se detallan</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control
25	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente del pago de las retenciones del ISSET, se constató que no se encuentra debidamente soportada, dicha</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	información se solicitó mediante oficio No. SFEM2/2S21/NAC/09/2022, la cual no fue proporcionada en su totalidad, toda vez que no anexan las pólizas de registro contable y presupuestal por el período de julio a diciembre; las facturas digitales y comprobantes de pago de los meses de julio, agosto y septiembre; así como las facturas digitales se encuentran incompletas en los meses de octubre y noviembre; y comprobante bancario del mes de diciembre por importe de \$419 355.69.		2023 ante el Órgano Interno de Control
26	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000.-Materiales y Suministros con relación a la orden de pago No. 5410 de fecha 28 de septiembre de 2021, póliza de egresos 425 de fecha 30 de septiembre de 2021, de la partida 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, se realizó la inspección física a la unidad vehicular Camioneta Ford F150 Doble cabina marca Ford modelo 2018, número de serie 1FTEW1C56JKC01358 y número de inventario NA201811045410104003, asignada a la Dirección de Seguridad Pública, la cual se constató que se encuentra en mal estado, cabe señalar que no se tiene la certeza en qué periodo entro al taller, debido a que no presentaron documentación al respecto, mediante Acta Circunstanciada por la verificación física del parque vehicular al segundo semestre de 2021 de fecha 04 de mayo de 2022</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control
27	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Kardex Presupuestal al capítulo 3000 Servicios Generales, se detectó que en la orden de pago 3985 de fecha 19 de mayo de 2022, no se encontró anexo evidencia por la cancelación de dicha orden, toda</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	vez que solicitó la documentación mediante el oficio No. SFEM2/2S21/NAC/19/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, donde la entidad fiscalizada argumentó que "no fue afectada presupuestalmente ni contablemente por lo que no existe documentación de la misma" conforme el oficio No. AYU/NAC/CM/272/2022 de fecha 24 de mayo de 2022.		
<b>Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTMUN-DF)</b>			
28	<b>3-NAC-21-AS2-FI01-0012</b>  <b>RESULTADO No. 26 NC.</b>  Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 3000 Servicios Generales; a la orden de pago No. 4934 de fecha 27 de agosto de 2021 por concepto de "Pago de capacitación denominado Cadena de custodia para 60 elementos policiales" con póliza de egresos No. 265 de fecha 31 de agosto de 2021, se detectó que el soporte documental no cuenta con el sello de Operado Ramo 33 FIV.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control
<b>Fuente de Financiamiento: OTROS</b>			
29	<b>3-NAC-21-AS2-FI01-0013</b>  <b>RESULTADO No. 30 NC.</b>  Derivado del análisis y revisión del Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados del 2020, solicitado mediante oficio No.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	SFEM2/2S21/NAC/03/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, se detectó que las 26 debilidades de los componentes de control interno no fueron atendidas por la entidad fiscalizada, toda vez que mediante oficio No. AYU/NAC/CM/186/2022 de fecha 21 de abril de 2022, manifestaron "no contar con los elementos que den certeza a las preguntas contenidas en los formatos", no proporcionando evidencia documental comprobatoria que constate que se atendieron las debilidades.		
30	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31 NC.</b></p> <p>Derivado de la recepción a este Órgano Técnico de Fiscalización del oficio número SSB/SUR*CHO*JURIDICO/18/0002/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por el apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos Zona Comercial Chontalpa, donde envió los informes contables respecto a los adeudos Municipales del Estado de Tabasco del periodo de julio a diciembre 2021, por el consumo de energía eléctrica; en el que informa el adeudo que corresponde al municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual asciende a la cantidad de \$1 251 410.00, se detectó que dicho adeudo no se encuentra registrado en contabilidad.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.
31	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la información financiera en específico al Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio 2021, se detectó que no reflejan registros contables de la Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes, en apego a las principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, información solicitada mediante oficio No. SFEM2/2S21/NAC/06/2022 de fecha 06 de abril de 2022, a lo cual la entidad fiscalizada</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	respondió según oficio No. AYU/NAC/CM/175/2022 de fecha 11 de abril de 2022, lo siguiente: "esta actividad se encuentra en proceso de ejecución"		
<b>Fuente de Financiamiento: LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA</b>			
32	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 48 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras contenidas en los formatos que hace referencia la LDFEFM, se detectó que el formato de Balance Presupuestario LDF en el inciso C. Remanentes del ejercicio anterior, C1.Remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el período, refleja en la columna de devengado un importe de \$4 499 997.16, que cotejado con el Anexo 3 de la Autoevaluación al cuarto trimestre 2021, difiere de lo reportado en cantidad de \$2 290 090.10.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.
33	<p><b>3-NAC-21-AS2-FI01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 51 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis a las cifras reflejadas en el Anexo 1.1.de la Autoevaluación al cuarto trimestre de 2021, cotejadas con en el Estado de Actividades y el Estado Analítico por Fuente y Concepto, se detectó una diferencia en el ingreso por concepto de Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por la cantidad de \$225 698.66.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</b> ante el Órgano Interno de Control.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fuente de Financiamiento: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO III (FAIS)</b>			

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p><b>3-NAC-21-AS2-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3 C.</b></p> <p>Derivado de la inspección física, se constató que las obras (335-08-K005 y 331-08-K005), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$183 933.75, con relación a lo siguiente:</p>	\$183,933.75	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-NAC-21-AS2-EPRA259-2023.
35	<p><b>3-NAC-21-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (334-08-K005, 335-08-K005, 332-08-K005 y 331-08-K005), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <b>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023 ante el Órgano Interno de Control.
<b>Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)</b>			
36	<p><b>3-NAC-21-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 C.</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (250-08-K005, 290-08-K005, 284-08-K005, 295-08-K005 y 254-08-K005, presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$234 491.25, con relación a lo siguiente:</p>	\$209,507.39	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-NAC-21-AS2-EPRA260-2023.
37	<p><b>3-NAC-21-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 C.</b></p> <p>Derivado de la revisión a la obra (270-08-K004), se constató que no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$6 038.63, con relación a lo siguiente</p>	\$6,038.63	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número 3-NAC-21-AS2-EPRA261-2023

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
38	<p><b>3-NAC-21-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 NC.</b></p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (252-08-K005, 250-08-K005, 290-08-K005, 284-08-K005, 295-08-K005, 254-08-K005 y 270-08-K004), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1993/2023</i> ante el Órgano Interno de Control</p>
<b>Total cuantificado:</b>			<b>\$835,975.09</b>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>3-NAC-20-AS1-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en específico a la partida presupuestal 58101.- Terrenos mediante orden de pago No. 1871 de fecha 17 de abril de 2020 y póliza de egreso No. 111 de fecha 21 de abril de 2020, por concepto del primer pago, por un costo total de 234,586.24, por la adquisición de una fracción de terreno, equivalente a 5000 m2 (00-05-00 HA.) ubicado en carretera principal del poblado Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco, por importe de <b>\$50,000.00</b>, se constató que no se encuentra integradas en la Cuenta Pública contrato de compraventa, avalúo, certificación de valor catastral y certificación de libertad de gravamen.</p>	<b>50,000.00</b>	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA154-2022
<b>Participaciones a Municipios</b>			
2	<p><b>3-NAC-20-AS1-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico con 1727 servidores públicos, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 16 de octubre de 2020, se constató que el servidor público, Rodríguez de la Cruz Victoriano con categoría de Auxiliar Administrativo "A" percibió sueldo en los meses de marzo y mayo por importes de 33,869.92 y \$38,739.84, que comparado contra lo establecido en el monto máximo del Tabulador de Remuneraciones mensuales ordinarias para esta categoría son por la cantidad de \$25,500.00, resultando excedentes por importes de <b>\$8,369.92</b> y <b>\$13,239.84</b>, respectivamente, haciendo un importe total</p>	<b>21,609.76</b>	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA155-2022.

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por \$21,609.76, en la revisión efectuada no se localizó la documentación de la compensación señalada según la plantilla del servidor público antes mencionado en los meses de marzo y mayo.		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
3	<p><b>3-NAC-20-AS1-FI01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico con 1727 servidores públicos, correspondientes a los meses de enero a junio de 2020, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 16 de octubre de 2020, se constató que el servidor público, Hernández Suárez Víctor Antonio con categoría de Policía Tercero percibió sueldo en el mes de junio por importe de \$45,778.96, que comparado contra lo establecido en el monto máximo del Tabulador de Remuneraciones mensuales ordinarias para esta categoría es por la cantidad de \$43,000.00, resultando un excedente por importe de <b>\$2,778.96</b>, en la revisión efectuada no se localizó la documentación de la compensación señalada según la plantilla del servidor público antes mencionado en el mes de junio.</p>	<b>2,778.96</b>	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA156-2022.
4	<p><b>3-NAC-20-AS1-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 26102.- Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y a la Operación de programas Públicos, mediante orden de pago No. 3317 de fecha 30 de junio de 2020, póliza de egreso No. 279 de fecha 02 de julio de 2020, por concepto de consumo de combustible (magna y premium) utilizado en la actividades de la dirección de tránsito municipal, por la cantidad de</p>	<b>38,082.29</b>	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA157-2022.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$38,082.29, se constató que no anexan la documentación comprobatoria y justificativa del gasto tales como: la requisición, pedido y las bitácoras de combustible que permitan constatar a que vehículos le fueron suministrado el combustible.		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
5	<p><b>3-NAC-20-AS1-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (<b>119-08-K005 y 063-08-K005</b>), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
6	<p><b>3-NAC-20-AS1-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (<b>119-08-K005, 121-08-K005, 107-08-K005 y 063-08-K005</b>), de 2 (119-08-K005 y 121-08-K005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de una (107-08-K005) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (119-08-K005 y 063-08-K005) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo III (FAIS)</b>			
7	<p><b>3-NAC-20-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 C</b></p>	7,916.64	<p>Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (077-08-F015), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$18,269.18 y Pruebas de laboratorio por un monto de \$7,916.64; que juntos suman un monto de \$26,185.82.		Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA158-2022.
8	<p><b>3-NAC-20-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (083-08-K005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$203,555.96.</p>	203,555.96	Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS1-EPRA159-2022.
9	<p><b>3-NAC-20-AS1-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (081-08-K005, 077-08-F015), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022, ante el Órgano Interno de Control.
10	<p><b>3-NAC-20-AS1-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (080-08-K005), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022, ante el Órgano Interno de Control.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	<p><b>3-NAC-20-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (<b>081-08-K005, 077-08-F015, 078-08-K005 y 080-08-K005</b>), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
12	<p><b>3-NAC-20-AS1-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (<b>202-08-K005 y 068-08-K005</b>), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
13	<p><b>3-NAC-20-AS1-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (<b>068-08-K005, 075-08-K005 y 074-08-K004</b>), de 3 (068-08-K005, 075-08-K005 y 074-08-K004) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (074-08-K004) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</b>			
14	<p><b>3-NAC-20-AS2-FI01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000, Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 33903.- Servicios Integrales, con cargo al Recurso FORTASEG 2020, se constató inconsistencias por un importe de <b>\$1,148,000.00</b>.</p>	<b>50,000.00</b>	<p>Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS2-EPRA160-2022.</p>
<b>Otros</b>			
15	<p><b>3-NAC-20-AS2-FI01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel medio.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
16	<p><b>3-NAC-20-AS2-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal digitalizada, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 30 de marzo de 2021, de los meses de julio a diciembre de 2019, con lo reflejado en los reportes presupuestales (Por</p>	<b>NC</b>	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Capítulo y Partida) en el Capítulo 1000 Servicios Personales, se constataron diferencias.		
17	<p><b>3-NAC-20-AS2-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 29101.- Herramientas Menores, mediante orden de pago No. 7430 y 7431 de fecha 09 y 17 de noviembre de 2020 y póliza de egreso No. 370 y 371 de fecha 09 y 17 de noviembre de 2020, por concepto de pago por adquisición de una motobomba sumergible marca Nobohi, modelo BCB-06-304-23/43 de 30 HP, para el manejo de aguas negras y residuales en el cárcamo del fraccionamiento, Bosque de Saloya, (proyecto complementario 1) y (bomba 2) ambas por importe de \$221,506.28, sumando un total de <b>\$443,012.56</b>.</p>	0.00 (monto aclarado)	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
18	<p><b>3-NAC-20-AS2-FI01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO No. 52 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los estados financieros y presupuestales, se determinó que la entidad fiscalizada no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, con base al momento contable devengado, de sus ingresos de libre disposición por \$377,828,670.10, menos sus gastos no etiquetados por \$475,258,828.85, sin incluir la amortización de la deuda por \$1,271,146.49, más sus remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el ejercicio fiscal por \$11,364,995.00.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
19	<p><b>3-NAC-20-AS2-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 58 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</i></p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron inconsistencias.		HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).</b>			
20	<p><b>3-NAC-20-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>344-08-K005</b>), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i></p> <p>número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
21	<p><b>3-NAC-20-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (<b>387-08-K003</b> y <b>383-08-K014</b>), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y de uno (<b>387-08-K003</b>) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i></p> <p>número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo III (FAIS).</b>			
22	<p><b>3-NAC-20-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (<b>358-08-K005</b>, <b>370-08-K005</b>, <b>363-08-K005</b>, <b>350-08-K005</b> y <b>355-08-K005</b>), 2 obras (<b>363-08-K005</b> y <b>355-08-K005</b>) presentan irregularidades físicas por un monto de \$33,537.07, una</p>	25,225.99	<p>Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obra (358-08-K005) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$50,451.97, 3 obras (370-08-K005, 350-08-K005 y 355-08-K005) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$36,561.57 y una obra (370-08-K005) presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$6,250.56; que juntos suman un monto de \$126,801.17.		20-AS2-EPRA161-2022.
23	<p><b>3-NAC-20-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (371-08-K005 y 358-08-K005), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$1,163,828.39.</p>	1,163,828.39	<p>Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p> <p>3-NAC-20-AS2-EPRA162-2022.</p>
24	<p><b>3-NAC-20-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 6 expedientes unitarios de obra pública (371-08-K005, 358-08-K005, 365-08-K005, 360-08-K005, 350-08-K005 y 355-08-K005), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 3 expedientes de obra (371-08-K005, 350-08-K005 y 355-08-K005) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022, ante el Órgano Interno de Control.</p>
25	<p><b>3-NAC-20-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (352-08-K005 y 355-08-K005), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022, ante el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	<p><b>3-NAC-20-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (371-08-K005, 365-08-K005, 370-08-K005, 363-08-K005, 352-08-K005 y 355-08-K005), de 2 (371-08-K005 y 352-08-K005) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 5 (365-08-K005, 370-08-K005, 363-08-K005, 352-08-K005 y 355-08-K005) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (352-08-K005 y 355-08-K005) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.</b>			

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p><b>3-NAC-20-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>394-08-K005 y 390-08-K005</b>), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
<b>BANOBRAS</b>			
28	<p><b>3-NAC-20-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (419-08-K005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$219,024.60.</p>	219,024.60	<p>Con fecha 17 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-NAC-20-AS2-EPRA163-2022.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p>3-NAC-20-AS2-AT01-0013</p> <p><b>RESULTADO No. 42 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (419-08-K005 y 420-08-K005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo III (FAIS).</b>			
30	<p>3-NAC-20-AS2-AT01-0014</p> <p><b>RESULTADO No. 45 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (361-08-K005), se constató que no se encuentra debidamente integrado y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
31	<p>3-NAC-20-AS2-AT01-0015</p> <p><b>RESULTADO No. 48 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (361-08-K005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2555/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$ 1,782,022.59</b>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Otros</b>			
<b>1</b>	<p><b>3-NAC-19-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 37 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, según anexos del catálogo, Movimientos Auxiliares al 30 de junio de 2019 y evidencia documental, se observó antigüedad de saldos de gastos por comprobar, por un importe de \$104,122.15.</p>	<b>3,126.41</b>	<p><i>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/NAC/01/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fortalecimiento Financiero</b>			
<b>2</b>	<p><b>3-NAC-19-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (059-08-K014 y 060-08-K014), se constató se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</p> <p><i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-003/2021.</i></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p><b>3-NAC-19-AS1-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (059-08-K014 y 060-08-K014), de 2 (059-08-K014 y 060-08-K014) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (059-08-K014 y 060-08-K014) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (059-08-K014) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</p> <p>Mediante oficio No. <i>CON/NAC/RI/UI/004/202</i>, el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CMN-PI-RA-UI-003/2021</b>.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
4	<p><b>3-NAC-19-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (062-08-K005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$261,551.15.</p>	261,551.15	<p>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número <i>EPRA/NAC/02/2021</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
5	<p><b>3-NAC-19-AS1-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 NC</b></p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (062-08-K005 y 061-08-K005), de 2 (062-08-K005 y 061-08-K005) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (062-08-K005) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (061-08-K005) no cuenta con fianza de anticipo.</p>		<p><i>HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-003/2021.</i></p>
<b>Ingresos de Gestión</b>			
6	<p><b>3-NAC-19-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (336-08-K005), se constató que la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-003/2021.</i></p>
7	<p><b>3-NAC-19-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (336-08-K005), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-003/2021.</i></p>
8		<b>NC</b>	

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>3-NAC-19-AS1-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (336-08-K005), se constató: que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>		<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</p> <p>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CMN-PI-RA-UI-003/2021</b></p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
9	<p><b>3-NAC-19-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico con 1898 servidores públicos, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2019, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 25 de febrero de 2020, se observó que 21 servidores públicos excedieron sus remuneraciones netas ordinarias pagadas con relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones mensuales ordinarias, por un importe de \$256,173.98.</p>	<b>256,173.98</b>	<p>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/NAC/03/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
10	<p><b>3-NAC-19-AS2-FI01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 C</b></p>	<b>7,194.85</b>	<p>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico con 1898 servidores públicos, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2019. Se observó que los servidores públicos De La Cruz Hernández Orbelín y López Frías Santiago con categorías de Policía segundo y tercero percibieron sueldos en el mes de julio por importes de \$25,365.26 y \$21,829.59, que comparado contra lo establecido en el monto máximo del Tabulador de Remuneraciones mensuales ordinarias para estas categorías son por la cantidad de \$20,000.00, resultando excedentes por importes de \$5,365.26 y \$1,829.59 respectivamente, haciendo un importe total por \$7,194.85.</p>		<p><i>administrativa número EPRA/NAC/04/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES OBRA PUBLICA</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
11	<p><b>3-NAC-19-AS2-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (285-08-K022), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	<b>NC</b>	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-004/2021.</i></p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p><b>3-NAC-19-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (510-08-K005), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</p> <p>Mediante oficio No. <i>CON/NAC/RI/UI/004/202</i>, el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CMN-PI-RA-UI-004/2021</b>.</p>
13	<p><b>3-NAC-19-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (513-08-K005, 507-08-K005, 512-08-K005, 622-08-K005, 508-08-K005, 511-08-K005 y 510-08-K005), de 2 (513-08-K005 y 622-08-K005) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (508-08-K005 y 510-08-K005) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (513-08-K005, 512-08-K005, 508-08-K005 y 511-08-K005) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (510-08-K005) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (507-08-K005) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</p> <p>Mediante oficio No. <i>CON/NAC/RI/UI/004/202</i>, el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CMN-PI-RA-UI-004/2021</b>.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p><b>3-NAC-19-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (561-08-K003, 596-08-K003, 343-08-F015, 567-08-K014 y 254-08-K004), una obra (343-08-F015) presentan irregularidades físicas por un monto de \$3,687.50, 2 obras (343-08-F015 y 567-08-K014) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$17,859.05, 2 obras (596-08-K003 y 343-08-F015) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$91,289.67 y 2 obras (561-08-K003 y 254-08-K004) no están en operación con un monto de \$8,146,880.67.</p>	7,596,348.27	<p>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/NAC/05/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p>
15	<p><b>3-NAC-19-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (561-08-K003), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$233,288.55. (El monto de este proyecto ya está contabilizado en el resultado número 18)</p>	Contabilizado (Resultado 18 c)	<p>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/NAC/05/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p><b>3-NAC-19-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 8 expedientes unitarios de obra pública (561-08-K003, 596-08-K003, 594-08-K014, 626-08-K004, 517-08-K014, 598-08-K005, 343-08-F015 y 254-08-K004), se constató que 8 expedientes de obra (561-08-K003, 596-08-K003, 594-08-K014, 626-08-K004, 517-08-K014, 598-08-K005, 343-08-F015 y 254-08-K004) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 3 expedientes de obra (596-08-K003, 517-08-K014 y 598-08-K005) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</p> <p>Mediante oficio No. <i>CON/NAC/RI/UI/004/202</i>, el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CMN-PI-RA-UI-001/2021</b>.</p>
17	<p><b>3-NAC-19-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (561-08-K003, 517-08-K014, 516-08-K014 y 567-08-K014), se constató que 3 (517-08-K014, 516-08-K014, 567-08-K014) se ejecutaron en un período mayor al programado y uno (561-08-K003) presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</p> <p>Mediante oficio No. <i>CON/NAC/RI/UI/004/202</i>, el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CMN-PI-RA-UI-004/2021</b>.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p><b>3-NAC-19-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 10 expedientes unitarios de obra pública (561-08-K003, 596-08-K003, 594-08-K014, 626-08-K004, 344-08-K014, 517-08-K014, 598-08-K005, 516-08-K014, 567-08-K014 y 254-08-K004), de 4 (596-08-K003, 594-08-K014, 517-08-K014 y 254-08-K004) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (344-08-K014, 517-08-K014, 598-08-K005 y 567-08-K014) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 7 (561-08-K003, 596-08-K003, 626-08-K004, 517-08-K014, 516-08-K014, 567-08-K014 y 254-08-K004) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (516-08-K014 y 567-08-K014) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de una (626-08-K004) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; CMN-PI-RA-UI-004/2021.</i></p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
19	<p><b>3-NAC-19-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (651-08-K008), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202.</i></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CMN-PI-RA-UI-001/2021.</b></i>
20	<p><b>3-NAC-19-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>279-08-K005</b>), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/336 5/2021, dirigido al contralor del municipio de Nacajuca.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CON/NAC/RI/UI/004/202. el ente envía inicio de la carpeta de investigación la cual da inicio con Número; <b>CMN-PI-RA-UI-004/2021.</b></i></p>
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$8,124,394.66</b>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 39401 Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, según Kardex Presupuestal, se observó la cantidad de <b>\$11,295,805.74</b> por concepto de pago de laudo en el expediente 123/2008 del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.</p>	<p>0.00 (Monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/444/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
2	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 39401 Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, según Kardex Presupuestal, se observó la cantidad de <b>\$1,563,664.48</b>, por concepto de pago de laudo en el expediente 123/2008 del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, de la orden de pago número 583 de fecha 02 de marzo de 2018, de toda vez que no se encontró integrada en la Cuenta Pública la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.</p>	<p>0.00 (Monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/445/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Participaciones Federales</b>			
3	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y a la Operación según Kardex Presupuestal, por concepto de compras de combustibles efectuadas al proveedor Servicios Innovadores del Sureste, S.A. de C.V., se observó que no se encontró integradas en la Cuenta Pública la requisición y pedido, orden de trabajo o de servicios, contrato de compraventa.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
4	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26103 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos, según Kardex Presupuestal, correspondiente a la orden de pago número 192 de fecha 29 de enero de 2018, por concepto de compra de combustibles.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0040</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, se observó la cantidad de <b>\$569,776.46</b>, por concepto del pago por servicio de renta de maquinaria, que es la diferencia entre la cantidad devengada por el ente fiscalizador y el importe considerado en el tabulador emitido por la Central de Maquinaria del Estado de Tabasco, aplicable a todos los municipios</p>	18,335.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/446/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>			
6	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24. NC</b></p> <p>De la revisión efectuada al portal oficial y de transparencia de internet del ente fiscalizado, se observó que no hizo del conocimiento de los habitantes, los montos que recibirá, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de los componentes o proyectos a ejecutar con recursos del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <i>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</i>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <i>CMN-PI-RA-UI-006/2020</i>.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y a la Operación según Kardex Presupuestal, se observó la cantidad de \$400,000.00, correspondiente a las órdenes de pagos números 37 y 63 de fechas 01 y 06 de febrero de 2018, por un importe de \$200,000.00 cada una, toda vez que no se encontró integradas en la Cuenta Pública la requisición y pedido, orden de trabajo o de servicios, contrato de compraventa, cuadro comparativo del concurso o licitación celebrado, copia del acta de adjudicación.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
8	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de las órdenes de pago correspondientes de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, se observó la cantidad de <b>\$208,654.98</b>, correspondiente a la orden de pago número 1030 de fecha 28 de marzo de 2018, por concepto del pago por servicio de renta de maquinaria, mismo importe que es la diferencia entre la cantidad devengada por el ente fiscalizado en cantidad \$376,999.98 y el importe considerado en el tabulador emitido por la Central de Maquinaria del Estado de Tabasco en cantidad de \$168,345.00, por pago diario y/o mensual</p>	208,654.98	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/447/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del servicio de renta de maquinaria, aplicable a todos los municipios.		
<b>Generales</b>			
9	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31. NC</b></p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel bajo derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
10	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35. NC</b></p> <p>Derivado de la revisión a la difusión de la Información Financiera y Presupuestal en el Portal de Transparencia de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se observó que no publicó la información que se encuentra obligada a realizar.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
11	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0023</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38. NC</b></p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	De la revisión efectuada a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se observó que el Estado de Situación Financiera Detallado, el Reporte Analítico de los Activos, Estado Analítico de ingresos por fuente y concepto, el Estado analítico de ingresos al 30 de junio de 2018, NO contienen la leyenda: <i>"bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"</i> .		dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.  En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
12	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0024</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión comparativa efectuado al saldo de la cuenta contable de Bienes Muebles reflejado en el Estado de Situación Financiera existe una diferencia de \$5,400.00, que resulta de comparar la cuenta 124 Bienes Muebles por importe de \$71,648,206.70 y el Inventario de Bienes Muebles al 30 de junio de 2018, proporcionado por la Dirección de Administración del Municipio, que presenta un importe de \$71,642,806.70.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
13	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0025</b></p> <p><b>RESULTADO No. 40. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión comparativa efectuado al saldo de la cuenta contable de Bienes Inmuebles reflejado en el Estado de Situación Financiera existe una diferencia de \$290,030,931.86, que resulta de comparar la cuenta 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso por importe de \$331, 546,729.87 y el inventario de Bienes Inmuebles al 30 de junio de 2018 proporcionado por la Dirección de Administración del Municipio,</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que presenta un importe de \$41,515,798.01.		carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
14	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0026</b></p> <p><b>RESULTADO No. 41. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al expediente de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo al 30 de junio de 2018, se identificó antigüedad de saldos mayor a 60 días.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
15	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0027</b></p> <p><b>RESULTADO No. 44. NC</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado a los estados financieros correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2018, (Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo) no se ven reflejados los saldos finales de algunas cuentas al 31 de diciembre de 2017 como saldos iniciales en el mes de enero, mayo y junio e inconsistencias de los saldos iniciales y finales de un mes a otro.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0039</b></p> <p><b>RESULTADO No. 49. NC</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera, en específico al estado de situación financiera al 30 de junio de 2018, se verificó que no tiene registrado en el pasivo la cantidad de \$107,327,979.00, que deriva de 96 sentencias ejecutoriadas de un total de 618 expedientes laborales, que a solicitud del O.S.F.E. proporcionó el tribunal de conciliación y arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 suscrito por el presidente magistrado de dicha dependencia.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
17	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0030</b></p> <p><b>RESULTADO No. 53. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del periodo de enero a junio de 2018, se observaron cheques en tránsito al 30 de junio de 2018 en las cuentas de la Institución Bancaria Santander, Banamex y Banorte, con antigüedad de saldos mayores a 90 días</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
18	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0034</b></p> <p><b>RESULTADO No. 57. C</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado al expediente de información financiera y presupuestal, específicamente a la cuenta 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en los meses enero a junio de 2018, se observó que el ente fiscalizado no enteró correctamente las</p>	1,350,449.97	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/448/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Retenciones del Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); resultando diferencias pendientes de enterar de los meses de enero \$29,745.92, febrero \$4,642,118.17, y mayo \$552,981.88, de 2018, respectivamente, haciendo un importe total de \$5,224,845.97.		
19	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0035</b> <b>RESULTADO No. 59. C</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales de plantilla de personal electrónica con 1609, 1610, 1602, 1593, 1642 y 1591, servidores públicos correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, respectivamente proporcionada, mediante acta de fecha 14 de noviembre de 2018 de cumplimiento de entrega de la documentación e información requerida en el oficio número SFEM2/1S/NAC/004/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018; y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que 490 servidores públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento por un importe de \$2,673,360.94</p>	2,661,706.10	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número EPRA/DI/449/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
20	<p><b>3-NAC-18-AS1-FI01-0043</b> <b>RESULTADO No. 63. NC</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado a la plantilla de personal electrónica, se observó que hubo un incremento de 12 plazas de base en el periodo de febrero a junio de 2018. Cabe señalar que el ente fiscalizado no proporcionó evidencia de las basificaciones realizadas en el periodo Enero a Junio de 2018, la cual fue solicitada mediante el oficio número SFEM2/1S/NAC/002/2018 de fecha 18 de octubre de dicho año, razón por la cual se tomó como base para determinar la cantidad de basificado en el periodo febrero-junio la plantilla que fue proporcionada el 14 de Noviembre de 2018, misma que fue requerida mediante el oficio</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	SFEM2/1S/NAC/004/2018 de fecha 07 de noviembre, dejando constancia de la entrega en acta de fecha 14 de noviembre del año citado anteriormente.		
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingreso de Gestión</b>			
21	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. NC</b></p> <p>De la revisión efectuada a una muestra al Capítulo 4000 Apoyos y subsidios, de la partida 44113.- Cooperaciones diversas, en la orden de pago No. 1985 de fecha 31 de Julio de 2018, por un importe de \$87,000.00; por concepto de renta de draga de arrastre linkbell LS 98 correspondiente al mes de febrero, se observó que las cotizaciones tienen fecha de 02 de julio de 2018, fecha posterior a la firma del contrato de fecha 01 de febrero 2018.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <b>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <b>CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>.</p>
22	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7. C</b></p> <p>De la revisión efectuada a una muestra al Capítulo 3000 Servicios generales, de la partida 32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo, se observó que exceden los montos contratados en comparación con el precio contenido en el tabulador de renta de la central de maquinaria de Tabasco, por importe de \$76,590.59.</p>	<b>76,590.59</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/451/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Participaciones Federales</b>			
23	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9. NC</b></p> <p>Derivado de la revisión a la documentación proporcionada en la solicitud de información No. HCE/OSFE/DFEG/FS/0652/2019 de fecha 4 de marzo de 2019, anexa a la orden de auditoría, se observó que no proporcionaron contratos del personal eventual, a los cuales se realizaron pagos por listas de raya.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <b>SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <b>CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>.</p>
24	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10. C</b></p> <p>De la revisión efectuada a una muestra al Capítulo 3000 Servicios generales, de la partida 32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo, se observó que exceden los montos contratados en comparación con el precio contenido en el tabulador de renta de la central de maquinaria de Tabasco, por importe de \$58,401.00.</p>	58,401.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/452/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
25	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No.15. C</b></p> <p>Derivado del análisis a una muestra de órdenes de pago al Capítulo 3000 Servicios generales por concepto de renta de excavadora hidráulica sobre orugas realizado a las órdenes de pago Nos. 2708 y 2709 de fecha 28 de septiembre de 2018, por importe de \$145,000.00 cada una, las cuales se pagaron con los cheques Nos. 661 y 662 ambos de fecha 30 de septiembre de 2018 por importe de \$145,000.00, se observó pago en exceso por la cantidad de <b>\$81,200.00</b> en relación a lo establecido en la cláusula segunda del contrato No. DA/CONV/119-1/2018, en el</p>	81,200.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/453/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que se estipula el pago por importe de \$104,400.00 con IVA incluido.		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>			
26	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No.18 C</b></p> <p>De la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago del Capítulo 3000 Servicio Generales, de la partida 32502 Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para Servicios públicos y la operación de programas, de las órdenes de Pago Nos. 2215, 2216, 2217, 2218, 2219 y 2220, de fechas 30 de agosto de 2018 por concepto de Servicio que se requiere para supervisión de obras del Ramo General 33 de 7 unidades motrices por 6 meses, se observó un monto de <b>\$928,000.00</b> en virtud que las cotizaciones no contienen firmas; las características de las unidades rentadas de marcas GMC modelo 2004 color blanco y la camioneta FORD modelo 2008 color exterior azul festivo por sus características no se justifican para este tipo de trabajo por ser de lujo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/454/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
27	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19. NC</b></p> <p>De la revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 8000, de la partida 85301 otros convenios, se observó que la orden de pago 1909, de fecha 02 de julio de 2018 por el importe total de \$800,000.00; carece de la firma del Director de Finanzas del Ayuntamiento; además el acuerdo de coordinación solo está firmado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, faltando firmas de la Secretaría de Desarrollo Social, el</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <b>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <b>CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Presidente Municipal, el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado.		
<b>Generales</b>			
28	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0022</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26. C</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales de plantilla de personal electrónica con 1485 servidores públicos, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2018, proporcionada mediante acta de fecha 15 de Abril de 2019 de cumplimiento de entrega de la documentación e información requerida en el requerimiento de auditoría; con la finalidad de comparar las percepciones netas pagadas no excedan de las establecidas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que 291 servidores públicos excedieron sus percepciones netas pagadas por un importe de <b>\$6,571,941.13</b>.</p>	5,640,557.56	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/455/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
29	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0023</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27. NC</b></p> <p>Derivado del análisis al Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) se observaron pagos mayor a lo que se devengó en los conceptos de remuneraciones al personal de carácter transitorio y convenios ya que reflejan en el momento devengado \$4,211,486.26 y 17,858,686.72, y en el pagado reflejan importes por \$4,223,159.20 y 18,749,631.95, por lo que existe</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <b>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	diferencias de 11,672.94 y 890,945.23 respectivamente.		carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
30	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0026</b></p> <p><b>RESULTADO No. 30. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico por el concepto de retenciones de ISR, se observó diferencias en lo registrado contablemente y los importes enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de los meses de julio a diciembre de 2018; por un importe de <b>\$5,266,229.52</b></p>	1,315,203.39	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>Epra/DI/456/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de <i>Comprobación Fiscal</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3520/202</i>, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1".</p>
31	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0027</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31. NC</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuados al Estado Analítico de Ingresos Presupuestales proporcionados por el ayuntamiento de Nacajuca, en la entrega de cuenta pública correspondiente al mes de diciembre de 2018, se observó que el importe presentado en el apartado del devengado no coincide con el importe del recaudado.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
32	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0030</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36. NC</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuados a la relación de laudos laborales con sentencia ejecutoriada y sus importes, proporcionados por el Ayuntamiento de Nacajuca mediante oficio número CM/151/2019, se observó que no</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	registraron la provisión del pasivo por el importe de \$2,621,832.61.		número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
33	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0034</b></p> <p><b>RESULTADO No. 42. NC</b></p> <p>Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018, y al Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de Diciembre de 2018, específicamente al Capítulo 1000, en el cual el Presupuesto de Egresos, se aprobó para dicho ejercicio la cantidad de \$240,275,290.48, monto que conforme a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera no debe incrementarse la asignación global originalmente aprobada, al respecto se observó que el Ayuntamiento al cierre del ejercicio reporta en el Estado del ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto en dicho capítulo un monto pagado por importe de \$253,661,455.27 que excede al monto originalmente aprobado en cantidad de \$13,386,164.79. Por el excedente no se está en los supuestos de excepción con relación a los pagos de sentencias laborales definitivas emitidas por autoridad competente, en virtud que las sentencias pagadas se registraron en otro capítulo.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
34	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0035</b></p> <p><b>RESULTADO No. 45. C</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado a las cuentas 11230 Deudores Diversos Por Cobrar A Corto Plazo y 11250 Deudores Por Anticipo A Tesorería A Corto Plazo, según señala las Notas a los Estados Financieros al mes de diciembre de 2018 correspondiente a los gastos pendientes de comprobar de los diversos funcionarios y ex</p>	326,616.29	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/450/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	funcionarios de la administración saliente, se observó que aún no se han comprobado recursos por importe de \$327,310.36 y 26,472.60, respectivamente, lo que asciende al monto de \$353,782.96.		
35	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0037</b></p> <p><b>RESULTADO No. 47. NC</b></p> <p>De la revisión efectuada a una muestra de las órdenes de pago del Capítulo 3000 Servicios generales, de la partida 32601.- Arrendamiento de maquinaria y equipo, a la subcuenta Obras y diseños de Servicios generales S.A. de C.V., por importe de \$534,266.66.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
36	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0040</b></p> <p><b>RESULTADO No. 50. NC</b></p> <p>Derivado la información solicitada mediante oficios no. HCE/DFEG/SF/0652/2019, SFM2/NAC/001/2019, SFM2/NAC/002/2019 y SFM2/NAC/003/2019, de fechas 04 de marzo de 2019, 02, 08 y 20 de mayo de 2019, no se proporcionó información de la publicación de los Estados Financieros de la Hacienda Pública Municipal, facturas electrónicas en formato XML de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, copia de los resguardos de las cámaras fotográficas asignadas a la dirección de seguridad pública de acuerdo al inventario proporcionado correspondiente al segundo semestre 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
37	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0041</b></p> <p><b>RESULTADO No. 51. NC</b> Derivado de la revisión y análisis comparativo a la información proporcionada mediante oficio No. SF/SI/0303/2019 correspondiente a la Recaudación de Impuesto Predial y descuentos del ejercicio 2018 y lo reflejado en contabilidad, se observó que existe una diferencia mayor registrada en contabilidad por importe de \$20,391.89.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
38	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0042</b></p> <p><b>RESULTADO No. 52. NC</b> De la revisión efectuada a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
39	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0043</b></p> <p><b>RESULTADO No. 53. C</b> Derivado del análisis al inventario por el periodo de julio a diciembre de 2018 proporcionado mediante oficio No.CM/173/2019 de fecha 29 de abril de 2019, se observó que, de acuerdo a lo señalado en su columna de status, se encontraron 78 bienes robados o</p>	98,397.66	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/457/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	extraviados por importe total de \$1,870,929.06. Cabe mencionar que mediante oficio No. SFM/NAC/002/2019 de fecha 08 de mayo de 2019 se solicitó en el punto 7 copia certificada de las averiguaciones de los bienes señalados con demandas o robos, y mediante respuesta con oficio No. CM/179/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, se entregaron nueve actas certificadas de los años 2014 y 2015, en la que algunos bienes señalados en las citadas averiguaciones carecen del número de inventario y no se encontró registro de ninguno de los 78 bienes extraviado señalados al 31 de diciembre de 2018.		
40	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0044</b></p> <p><b>RESULTADO No. 54. NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la autoevaluación enviada a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al segundo semestre de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <b>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <b>CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>.</p>
41	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0047</b></p> <p><b>RESULTADO No. 57. NC</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado al formato 3.- conciliación ingreso y egreso por fuente de financiamiento solicitado mediante oficio no. HCE/DFEG/SF/0652/2019 de fecha 04 de marzo de 2019.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <b>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>, el acuerdo de</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
42	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0049</b></p> <p><b>RESULTADO No. 59. C</b></p> <p>De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, específicamente a los bonos de actuación se observó que se emitieron 36 órdenes de pago que suman la cantidad de \$3,294,422.00 y los recibos anexos ascienden a \$3,229,222.00 por lo que existe una diferencia de \$65,200.00 en el mes de agosto, emitieron 36 órdenes de pago que suman la cantidad de \$3,731,291.00 y los recibos anexos ascienden a \$3,670,830.00 por lo que existe una diferencia de \$60,461.00 y en el mes de septiembre se emitieron 34 órdenes de pago que suman la cantidad de \$3,515,300.00 y los recibos anexos ascienden a \$3,442,860.01 por lo que existe una diferencia de \$72,439.99, en total se determinó que falta comprobar la cantidad de \$198,100.99 así mismo se tienen inconsistencias como: Los recibos de compensación carecen de datos como unidad administrativa y categoría del servidor público, por lo que no es posible realizar el análisis por unidad administrativa; los recibos de los C.C. Alfonso de la Cruz de los Santos, Esteban Hernández Ignacio, Christian Isaac Frías Soberanes, Rodrigo García Jiménez, Rogelio Hernández Rodríguez, Gonzalo Rivera Pérez no están firmados.</p>	86,394.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/458/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
43	<p><b>3-NAC-18-AS2-FI01-0054</b></p> <p><b>RESULTADO No. 66. NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los anexos catalogo a la cuenta 1151 Almacén, se observó que el saldo final registrado al mes de noviembre es por importe de \$114,133.35 y el saldo inicial al mes de diciembre refleja un importe de \$96,602.85, por lo que existe una diferencia de \$ 17,530.50.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <b>SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <b>CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Ingreso de Gestión</b>			
44	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 1. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra por Administración Directa (08-E052-005), presentó conceptos pagados sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$203,000.00.</p>	203,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/436/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
45	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 2. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-E052-005), se constató no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 10 de marzo de 2021, el ente informa mediante el oficio número</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			CON/NAC/RI/UI/001/2021, ser incompetentes para conocer el resultado 2NC no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
<b>Participaciones Federales</b>			
46	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 3. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (08-E052-006), presentó conceptos pagados sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$1,454,812.47.</p>	1,454,812.47	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/437/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
47	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-E52-006), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <i>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</i>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
<b>Ramo General 33 Convenio Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FISM)</b>			
48	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10. C</b></p> <p>En visita física se constató que de 13 obras (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-K008-012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-</p>	22,085,619.28	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/438/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-007-R, 08-F015-003-R, 08-K003-004 y 08-K003-003), 3 obras (08-F015-001-R, 08-F015-007-R y 08-F015-003-R) presentan irregularidades físicas por un monto de \$366,228.45, 3 obras (08-K008-012-R, 08-K008-013-R y 08-K008-011-R) que presentan vicios ocultos con un monto de \$75,028.63, 6 obras (08-K008-012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R y 08-F015-007-R) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$242,047.89, 2 obras (08-F015-008-R y 08-F015-009-R) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$352,674.20 y 5 obras (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-K003-007-R, 08-K003-004 y 08-K003-003) que no están en operación con un monto de \$21,188,182.84; que juntos suman un monto de \$22,224,162.01.</p>		
49	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12. C</b></p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 3 obras (08-K003-003, 08-K008-011-R y 08-F015-003-R), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: una obra Director Responsable de Obra por un monto de \$130,119.09 (De este proyecto su monto ya fue contabilizado en el Resultado No. 10), una obra fianza de anticipo por un monto de \$5,388.62 y una obra fianza de vicios ocultos por un monto de \$5,656.42; que juntos suman un monto de \$11,045.04.</p>	5,388.62	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/439/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
50	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13. C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (08-K003-005-R y 08-K003-004), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$444,806.48, (De estos proyectos sus montos ya fueron contabilizados en el Resultado No. 10).</p>	<p>444,806.48</p> <p>De estos proyectos sus montos ya fueron contabilizados en el Resultado No. 10</p>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/440/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
51	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15. NC</b> Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R y 08-F015-003-R), se constató que 10 expedientes de obra (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R y 08-F015-003-R) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (08-K003-005-R y 08-K003-006-R) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<p>NC</p>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
52	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18. NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (08-K008.012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R, 08-F015-003-R, 08-K037-004-R, 08-K037-001-R y 08-K003-003), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	<p>NC</p>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
53	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 17 expedientes unitarios de obra pública (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-K003-009-R, 08-K008-012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R, 08-F015-003-R, 08-K037-001-R, 08-K037-004-R, 08-K003-004 y 08-K003-003), de 2 (08-K003-009-R y 08-K037-004-R) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 10 (08-K003-005-R, 08-K003-006-R, 08-K003-009-R, 08-K008-012-R, 08-K003-007-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-003-R, 08-K003-004 y 08-K003-003) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 14 (08-K003-009-R, 08-K008-012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R, 08-K037-001-R, 08-K037-004-R, 08-K003-004 y 08-K003-003) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 14 (08-K008-012-R, 08-K008-013-R, 08-F015-001-R, 08-K003-007-R, 08-K008-011-R, 08-F015-008-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R, 08-F015-007-R, 08-F015-003-R, 08-K037-001-R, 08-K037-004-R, 08-K003-004 y 08-K003-003) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 4 (08-K003-007-R, 08-F015-009-R, 08-F015-006-R y 08-F015-007-R) se constató que su fianza de vicios ocultos</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
54	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K008-019-R), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <b>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <b>CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>.</p>
55	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K008-019-R), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <b>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <b>CMN-PI-RA-UI-006/2020</b>.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fortalecimiento Financiero</b>			
56	<p>3-NAC-18-AS2-AT01-0013</p> <p><b>RESULTADO No. 31. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K008-017), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
57	<p>3-NAC-18-AS2-AT01-0014</p> <p><b>RESULTADO No. 32. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K008-017), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Programas Regionales</b>			
58	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34. C</b></p> <p>En visita física se constató que de una obra (08-K014-001), que presenta vicios ocultos con un monto de \$5,154.08.</p>	5,154.08	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/441/2020</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
59	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-K014-001), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <i>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</i>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <i>CMN-PI-RA-UI-006/2020</i>.</p>
60	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K014-001), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <i>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</i>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <i>CMN-PI-RA-UI-006/2020</i>.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
61	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K014-001), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
<b>Proyectos de Desarrollo Regional</b>			
62	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 40. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (08-K038-001), presenta vicios ocultos con un monto de \$160,410.89, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$10,721.53 y se ejecutó en un período mayor al contratado con un monto de \$24,202.51; que juntos suman un monto de \$195,334.93.</p>	24,202.51	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/442/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>
63	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 45. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-K038-001), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</b> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif._CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
64	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0022</b></p> <p><b>RESULTADO No. 47. C</b></p> <p>En visita física se constató que de 2 obras (08-K008-022, 08-K008-009), una obra (08-K008-009) que presenta vicios ocultos con un monto de \$6,665.70, una obra (08-K008-022) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$248,373.39, una obra (08-K008-022) que presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$21,302.66 y una obra (08-K008-022) que presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$170,306.58; que juntos suman un monto de \$446,648.33.</p>	<b>439,982.63</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/443/2020</i>.</p> <p>Mediante oficio número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/788/2023</i> de fecha 14 de marzo de 2023, se presentó <i>informe de presunta responsabilidad administrativa</i> ante la autoridad substanciadora.</p>
65	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0023</b></p> <p><b>RESULTADO No. 49. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (<b>08-K008-022, 08-K005-002, 08-K008-009</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número <i>SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020</i>, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta <i>CMN-PI-RA-UI-006/2020</i>.</p>
66	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0024</b></p> <p><b>RESULTADO No. 52 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>08-K008-009</b>), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020</i> dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.
67	<p><b>3-NAC-18-AS2-AT01-0025</b>  <b>RESULTADO No. 54 NC</b>            Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-K005-002 y 08-K008-009), de uno (08-K005-002) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-K005-002) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-K005-002) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-K005-002) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/3405/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>En fecha 24 de junio de 2021, el ente informa mediante el oficio número SN_ACalif_CMN-PI-RA-UI-006/2020, el acuerdo de calificación de falta administrativa no grave de la carpeta CMN-PI-RA-UI-006/2020.</p>
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$36,585,472.61</b>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	<b>Observación 3</b> Apoyos Sociales  <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0001	2,323,669.93	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.  Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/252/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.  <b>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</b>
2	<b>Observación 4</b> capítulo 1000 Servicios Personales Servidores Públicos excedieron sus percepciones  <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0002	10,297,836.35	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.  Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/242/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021.

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</b>
3	<b>Observación 6</b> Alquiler de Maquinaria y Equipo  <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0003	106,289.00	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.  Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/253/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021.  <b>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</b>
4	<b>Observación 7</b> Deudores Diversos  <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0004	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO</b>			
5	<b>Observación 2</b> Laudos  <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0005	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
6	<b>Observación 6</b> Licitación Simplificada Mayor Adquisición de Vehículos y de Equipos Terrestre <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0006	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	<b>Observación 7</b> laudos laborales con sentencias ejecutoriadas <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0007	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	<b>Observación 8</b> Laudos <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0008	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	<b>Observación 9</b> Presupuesto de Egresos <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0009	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
10	<b>Observación 10</b> Cuestionario de Control Interno requerido <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0010	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	<b>Observación 12</b> Estado de Situación Financiera <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0011	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	<b>Observación 13</b> Estados e Información Contable <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0012	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	<b>Observación 15</b> no proporcionaron relación de personal que causo baja <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0013	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
14	<b>Observación 17</b> capítulo 3000 Servicio de Energía Eléctrica <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-FI01-0014	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA</b>			
15	<b>Proyecto K-002-K-087.- Ampliación a la red de distribución de energía eléctrica (Electrificación) en media y baja tensión 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8</b> <b>Clave:</b> 3-NAC-17-AS1-AT01-0001 3-NAC-17-AS1-AT01-0002 3-NAC-17-AS1-AT01-0003 3-NAC-17-AS1-AT01-0004 3-NAC-17-AS1-AT01-0005 3-NAC-17-AS1-AT01-0006 3-NAC-17-AS1-AT01-0007	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>16</b>	<p><b>3-NAC-17-AS2-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22. NC</b></p> <p>Derivado del oficio No. HCE/OSFE/DFEG/1415/2018 de fecha 27 de abril de 2018 y recibido por el ente fiscalizador el día 08 de mayo de 2018, se observó que en el tercer trimestre de 2017, no se encontró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, información en el Formato Gestión de Proyectos.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
<b>17</b>	<p><b>3-NAC-17-AS2-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Kardex Presupuestal a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa de julio a diciembre de 2017 a la partida 3341.- Capacitación y Adiestramiento, se observó que no se encontró documentación comprobatoria (factura o recibo) y justificativa (listado de los 50 elementos de policías y los 30 aspirantes a oficiales que recibieron el curso, los diplomas o constancias y evidencia fotográfica) que acrediten el destino del gasto.</p>	<b>NC</b>	<p><i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
18	<p><b>3-NAC-17-AS2-FI01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo en específico a la cuenta contable 11230.- Deudores Diversos correspondiente al 31 de diciembre de 2017, se observaron cargos a esta cuenta por concepto de Gastos a Comprobar de Servidores Públicos.</p>	309,911.78	<p>Con fecha 07 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DINV/010/2021.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/808/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>
19	<p><b>3-NAC-17-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada con base en el Kardex Presupuestal a una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa julio a diciembre de 2017, a la partida 4411.- Apoyos Sociales se observó que no se encontró evidencia de la documentación justificativa que acrediten el destino del gasto por importe de \$2,388,599.16.</p>	106,310.89	<p>Con fecha 07 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DINV/011/2021.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2840/2023 de fecha 13 de julio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	<p><b>3-NAC-17-AS2-FI01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada y certificada el día 23 de abril de 2018, con 1565 servidores públicos correspondientes a los meses de julio a noviembre de 2017, se observó un importe de \$5,069,869.50 en virtud que 197 servidores públicos excedieron sus percepciones.</p>	5,069,869.50	<p>Con fecha 07 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DINV/012/2021.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2668/2023 de fecha 07 de julio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>
21	<p><b>3-NAC-17-AS2-FI01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 30. C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada y certificada el día 23 de abril de 2018, con 1575 servidores públicos correspondiente al mes de diciembre de 2017, se observó un importe de \$1,872,395.17 en virtud que 149 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas</p>	1,872,395.17	<p>Con fecha 07 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DINV/013/2021</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2854/2023 de fecha 13 de julio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
22	<p><b>3-NAC-17-AS2-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 31. NC</b></p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas plantilla de personal digitalizada, contra lo reflejado en los reportes presupuestales (Estado analítico por clasificación económica y objeto del gasto) que afectan el Capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al segundo semestre de 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
23	<p><b>3-NAC-17-AS2-FI01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 32. NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al archivo electrónico de la plantilla de personal proporcionada por el Ayuntamiento, con 1575 servidores públicos de los meses de julio a diciembre 2017, se observó que las plantillas de personal muestran diferencias en la columna de Deducciones, esto se debe que el Ayuntamiento no consideró el monto del ISR de los Bonos de Actuación y de las dietas, por un importe de menos \$6,369,074.43.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2913/2020</b>, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 1 de septiembre de 2020, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/022/2020</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2020. EN TRÁMITE.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
24	<p><b>3-NAC-17-AS2-FI01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35. NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la Autoevaluación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondiente al segundo semestre de 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
25	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 1. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (K-020) se pagó sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$751,953.29.</p>	27,705.02	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>C/DI/020/2019.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
26	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 2. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-020), se constató que no se encuentran debidamente integrado en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
27	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4. NC</b></p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-020), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.  Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b>
28	<b>3-NAC-17-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 6. NC</b>  Como resultado de la inspección física y documental a una obra pública (K-020), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.	NC	Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020</b> , dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.  Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio <b>NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020</b> , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.</b>
29	<b>3-NAC-17-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 10. C</b>  Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K-050), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$99,831.39.	99,831.39	Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/030/2019.</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
30	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 5 expedientes unitarios de obra pública (K-050, K-053, K-038, K-037 y K-035), se constató no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
31	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 14. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K-050, K-038, K-037 y K-035), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
32	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K-050, K-053, K-038, K-037 y K-035), de uno (K-053) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
33	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a 3 obras públicas (K-050, K-053 y K-038), de una obra (K-053), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020</b>, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio <b>NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.</b></p>
34	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 18. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (K-040) que presentan vicios ocultos con un monto de \$2,045.28 y una obra (K-036) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$104,726.24; que juntos suman un monto de \$106,771.52.</p>	87,889.22	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/023/2019.</b></p> <p>Mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/0816/2023</b> de fecha 15 de marzo de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>
35	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K-036 y K-040), se constató que 2 (K-036, K-040) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K-040) la documentación integrada</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	presenta inconsistencias en su contenido.		
36	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-040), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
37	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-036 y K-040), de uno (K-040) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
38	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 25. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a 2 obras públicas (K-036 y K-040), de una obra (K-036), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020</b>, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio <b>NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
39	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (K-005) que presentan vicios ocultos con un monto de \$18,594.33.</p>	18,594.33	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/013/2019</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
40	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27. C</b></p> <p>Como resultado de la compulsas a los servicios prestados por terceros, una obra (K-005) no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista.</p>	74,968.81	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/013/2019</b>.</p> <p>El 18 de febrero de 2020, se emitió acuerdo ordenando dar vista del resultado, al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 20 de febrero de 2020 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/910/2020</b> dirigido a la jefa del departamento de investigación del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Con fecha 11 de marzo de 2020, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/016/2020</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-001/2020. EN TRÁMITE.</b></p>
41	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28. C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K-005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra,</p>	76,640.57	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/013/2019</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	costos horarios y sobrecostos por un monto de \$76,640.57.		
42	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-005), se constató que no se encuentra debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
43	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 30. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-005), se constató que no cumplió con el proceso de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020</b>, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio <b>NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.</b></p>
44	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO No. 32. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-005), se constató que realizó el pago del</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	antipico posterior a la fecha de inicio de la obra.		Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <i>CON/NAC/RI/UI/025/2019</i> , informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <i>CMN-PI-RA-UI-003/2019</i> . <b>EN TRÁMITE.</b>
45	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a una obra pública (K-005), sus precios unitarios presentan incremento en el costo total presupuestado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020</i>, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio <i>NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020</i>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <i>CMN-PI-RA-UI-005/2020</i>. <b>EN TRÁMITE.</b></p>
46	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0022</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (K-003), presenta irregularidad física.</p>	72,528.81	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <i>CI/DI/024/2019</i>.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Mediante oficio número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2459/2023</i> de fecha 30 de junio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>
47	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0023</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35. C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K-004) no cumplió con el parámetro de construcción a precios de mercado.</p>	431,233.72	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <i>CI/DI/024/2019</i>.</p> <p>Mediante oficio número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/2459/2023</i> de fecha 30 de junio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
48	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0024</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K-004 y K-003), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
49	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0025</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K-004 y K-003), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020</b>, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio <b>NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.</b></p>
50	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0026</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-004), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
51	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0027</b></p> <p><b>RESULTADO No. 40. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-004 y K-003), de 2 (K-004 y K-003) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
52	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0028</b></p> <p><b>RESULTADO No. 41. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a 2 obras públicas (K-004 y K-003), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020</b>, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio <b>NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.</b></p>
53	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0029</b></p> <p><b>RESULTADO No. 45. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-049), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
54	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0030</b></p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p><b>RESULTADO No. 46. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-049), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato.</p>		<p>Administrativa número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
55	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0031</b></p> <p><b>RESULTADO No. 49. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-068), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
56	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0032</b></p> <p><b>RESULTADO No. 52. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-068), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
57	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0033</b></p> <p><b>RESULTADO No. 54. C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (K-077) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$5,523.46, y volumen de obra pagados en exceso con un monto de \$128,693.82; que juntos suman un monto de \$134,217.28.</p>	37,828.07	<p>Con fecha 21 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/036/2019</b>.</p> <p>Mediante memorandum No. <b>HCE/OSFE/DINV/IAUD/025/2022</b> fecha 26 de agosto de 2022, se presentó a la Dirección de Substanciación y Asuntos Jurídicos el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
58	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0034</b></p> <p><b>RESULTADO No. 55. C</b></p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (K-077) no cumplió con la comprobación del gasto.</p>	45,525.03	<p>Con fecha 27 de abril de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> EPRA/DINV/003/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.</p>
59	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0035</b></p> <p><b>RESULTADO No. 56. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-077), se constató que no se encuentra debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
60	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0036</b></p> <p><b>RESULTADO No. 58. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-077), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
61	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0037</b></p> <p><b>RESULTADO No. 59. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-077), se constató que su estimación se presentó con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/DI/021/2019</b>, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio <b>CON/NAC/RI/UI/025/2019</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
62	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0038</b></p> <p><b>RESULTADO No. 60. NC</b></p> <p>Como resultado de la inspección física a una obra pública (K-077), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020</b>, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio <b>NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
63	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0039</b></p> <p><b>RESULTADO No. 61. C</b></p> <p>En visita física se constató que dos obras (K-060-R y K-069-R), que presentan vicios ocultos.</p>	27,181.40	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/017/2019</b>.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2265/2023 de fecha 20 de junio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p>
64	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0040</b></p> <p><b>RESULTADO No. 62. NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K-060-R, K-069-R y K-024-R), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
65	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0041</b></p> <p><b>RESULTADO No. 64. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K-060-R, K-069-R y K-024-R), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b></p>
66	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0042</b></p> <p><b>RESULTADO No. 66. NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-060-R y K-024-R), de uno (K-024-R) se constató</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/DI/021/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de junio de 2019, mediante oficio CON/NAC/RI/UI/025/2019, informan la radicación del procedimiento de investigación</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.		bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-003/2019. EN TRÁMITE.</b>
67	<p><b>3-NAC-17-AS2-AT01-0043</b></p> <p><b>RESULTADO No. 68. NC</b> Como resultado de la inspección física a una obra pública (K-024-R), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3310/2020</b>, dirigido a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de septiembre de 2020, mediante oficio <b>NO.CON/NAC/RI/UI/023/2020</b>, informan la radicación del procedimiento de investigación bajo el número <b>CMN-PI-RA-UI-005/2020. EN TRÁMITE.</b></p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$21,166,977.22</b>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	Punto 1	9,276.04	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/369/2020-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
2	Punto 2	15,000.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/369/2020-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
3	Punto 1	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
4	Punto 2	2,329,696.13	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/036/2021-NACAJUCA</b> por un monto <b>1,278,256.98</b></p> <p>Se dicto Resolución del <b>Procedimiento</b> con fecha <b>30 de marzo de 2022</b>, contenido en el oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/1232/2022</b>.</p> <p>Status: <b>ASUNTO CONCLUIDO</b>.</p>
5	Punto 3	42,000.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/035/2021-NACAJUCA</b>.</p> <p>Status: <b>Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas</b>.</p>
6	Punto 4	Control Interno	

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Punto 5	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Punto 6	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Generales Punto 7	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
10	Punto 1	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	Punto 2	419,953.49	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b> Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/046/2021-NACAJUCA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
12	Generales Punto 3	175,802.87	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b> Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/047/2021-NACAJUCA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
13	Punto 1	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Punto 2	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
15	Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Generales Punto 2	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
17	Punto 3	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Punto 4	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
19	Punto 5	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	Punto 6	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
21	Punto 7	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
22	Punto 8	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
23	Autoevaluación Punto 9	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
24	Punto 1	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	Generales Punto 2	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	Punto 3	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
27	Observación 4	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
28	Punto 5	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
29	Punto 6	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
30	Punto 7	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
31	Punto 8	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
32	Punto 9.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
33	Rubros Especificos Punto 10	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
34	Punto 11	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
35	Punto 1	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
36	Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
37	Participaciones Federales Punto 3	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
38	Punto 4	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
39	Generales Punto 5	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
40	Punto 6	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
41	Punto 7	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
42	Punto 8	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<p><b>CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b></p> <p><b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b></p> <p><b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b></p>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
43	Proyecto K-017	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
44	Proyecto K-071	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
45	Proyecto K-124	Control interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
46	Proyecto K-115	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
47	Proyecto K-116	44,535.57	Paralos efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.  Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/048/2021-NACAJUCA.</b>  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
48	Proyecto K-122	219,455.69	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/030/2021-NACAJUCA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
49	Proyecto K-106	280,779.18	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/053/2021-NACAJUCA.</b></p> <p>Se dictó resolución a través del oficio <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/896/2023 del 24/03/2023.</b></p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
50	Proyecto K-117	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
51	Proyecto F-025	15,410.66	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/090/2021-NACAJUCA.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con oficio número OSFE/HCE/OSFE/FS/DSAJ/2817/2022 de fecha 08 de julio 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
<b>APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
52	Observación 4.2	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
53	Observación 4.2	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
54	Observación 4.2	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>B). - INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA.</b>			
55	Proyecto K-115	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
56	Proyecto K-122	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
57	Proyecto F-025	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:</b>			
58	Proyecto K-115	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
59	Proyecto K-122	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
60	Proyecto F-025	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$3,551,909.63</b>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	Punto 1.-	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Generales Punto 2.-	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Punto 3.-	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
4	Punto No. 5.-	867,223.35	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/134/2019-NACAJUCA.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.
5	Punto No. 6.-	324,300.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/136/2019-NACAJUCA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
6	Punto No. 11.-	99,063.80	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/134/2019-NACAJUCA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
7	Ingresos de Gestión Punto 1.-	5,324.40	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/176/2019-NACAJUCA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
8	Punto 2.-	51,620.00	

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/176/2019-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
9	Punto 3.-	7,120.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/055/2020-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
10	Punto 4.-	18,835.22	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/176/2019-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	Participaciones Federales Punto 5.-	16,094.93	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/176/2019-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
12	Punto 8.-	14,453.62	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/178/2019-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
13	Punto 10.-	773,992.28	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/178/2019-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
14	Generales Punto 13.-	12,814.52	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/176/2019-NACAJUCA</b>.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
15	Punto No. 11.-	11,643,302.50	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/295/2020-NACAJUCA.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
<b>B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
16	Ingresos de Gestión Punto 1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
17	Punto 2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
18	Punto 3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
19	Punto 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
20	<b>CONVENIO FOPEDEP</b> Punto 5.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
21	Punto 6.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
22	<b>CONVENIO SEMARNAT</b> Punto 7.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
23	Punto 8.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
24	CONVENIO FIDE Punto 9.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
25	Punto 10.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
26	GENERALES Punto 11.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
27	Punto 12.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
28	Punto 13.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
29	<b>AUTOEVALUACIÓN</b> Punto 14.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
30	<b>Ingresos de Gestión</b> Punto No. 1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
31	Participaciones Federales Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
32	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
33	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
34	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
35	Generales Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
36	Punto No. 7.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
37	Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
38	Punto No. 9.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
39	Autoevaluación Punto No. 10.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

**CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.**

**APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.**

**A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:**

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
40	<p>Proyecto OP052.- Pavimentación Asfáltica de Carretera Principal, ubicado en la Ra. Saloya 2ª. Sección,</p> <p>Observación No. 2.1.-</p>	227,036.56	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/027/2020-NACAJUCA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
41	<p>Proyecto OP054.-</p>	988,318.63	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número <b>HCE/OSF/DSAJ/PFRR/013/2020-NACAJUCA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
42	Proyecto OP008.-	88,564.86	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/145/2019-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
43	Proyecto OP001.-	12,486.91	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/011/2020-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
44	Proyecto OP009.-	23,666.72	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/027/2020-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
45	Proyecto OP015.-	3,449.75	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2020-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
46	Proyecto OP046.-	8,569.69	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/012/2020-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
47	Proyecto OP048.-	3,611.03	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2020-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
48	Proyecto OP017.-	2,902.99	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2020-NACAJUCA.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
49	Proyecto OP073.-	8,683.46	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/012/2020-NACAJUCA.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
50	Proyecto OP014.-	1,645.48	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>los presuntos radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2020-NACAJUCA.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
51	Proyecto OP053.-	1,296,444.07	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> HCE/OSF/DAJ/PFRR/035/2017 a los presuntos.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente emitir PAE.</p>
52	Proyecto OP011.-	518,251.52	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> número HCE/OSF/DAJ/PFRR/307/2017, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra en análisis y valoración de pruebas.</p>
53	Proyecto OP010.-	259,453.73	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/308/2017.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
54	Proyecto OP038.-	76,909.88	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/242/2017</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
55	Proyecto OP050.-	4,563.06	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/276/2020-NACAJUCA</b> de fecha 11 de septiembre de 2020.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
56	Proyecto OP093.-	560,324.67	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/309/2017</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
57	Proyecto OP077.-	105,059.29	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/269/2017</b></p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
58	Proyecto OP042.-	5,229.88	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/243/2017</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
59	Proyecto OP082.-	31,007.33	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos radicado con número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/0276/2020-NACAJUCA</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
<p align="center"><b>APARTADO 1. OBSERVACIONES DOCUMENTALES A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b></p> <p align="center"><b>A). - DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO:</b></p>			
<p align="center"><b>SEGUNDO TRIMESTRE</b></p>			

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
60	Proyecto:	Documentales	Para los efectos del <b>Procedimiento</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
MONTO TOTAL:			<b>\$18,060,324.13</b>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b> <b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	<b>Rubros Específicos</b>  <b>Punto No. 1</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> :  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
2	<b>Participaciones Federales</b>  <b>Punto No. 1</b>	<b>S/M</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	<b>Ramo General 33 (Fondo IV)</b>  <b>Punto No. 2</b>	<b>S/M</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	<b>Punto No. 3</b>	<b>S/M</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
5	Punto No. 4	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Generales Punto No. 5	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
7	Punto No. 1.-	S/M	Para los efectos de <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Participaciones Federales Punto No. 2.-	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Punto No. 3.-	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	Ramo General 33 (Fondo IV)  Punto No. 4.-	57,892.07	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa: <b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/045/2019</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
11	Convenios  Punto No. 5	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
12	Rubros Específicos  Punto No. 6.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
13	Punto No. 7.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Punto No. 8.-	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Punto No. 9.-	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Punto No. 10.-	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
17	Punto No. 1.-	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Participaciones Federales Punto No. 2.-	S/M	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa: <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
19	Punto No. 4.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
20	<p><b>Generales</b></p> <p>Punto No. 5.-</p>	640,461.29	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/079/2019</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
21	<p><b>Rubros Específicos</b></p> <p>Punto No. 6.-</p>	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
22	Punto No. 7.-	S/M	

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
23	Ingresos de Gestión Punto No. 1	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
24	Participaciones Punto No. 2	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
25	Ramo General 33 (Fondos III y IV) Punto No. 3	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
26	Generales Punto No. 4	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
27	Punto No. 5	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
28	Rubros Específicos Punto No. 6	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
29	Convenios Punto No. 7	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
30	Autoevaluación Punto No. 8	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
31	Ingreso de Gestión Punto No. 1	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-006/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.</b>  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
32	<b>Participaciones</b> <b>Punto No. 2</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:  Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-007/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.</b>  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
33	<b>Generales</b> <b>Punto No. 3</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:  Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-007/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.</b>  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
34	<b>Punto No. 4</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
35	<b>Punto No. 5</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-007/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
36	Punto No. 6	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-006/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
37	Punto No. 7	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-007/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
38	Punto No. 8	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
39	Punto No. 9	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-007/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
40	Punto No. 10	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-007/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
41	Punto No. 11	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
42	Punto 12	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
43	Punto No. 13	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-007/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
44	Punto No. 14	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
45	Punto No. 15	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
46	Punto No. 16	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
47	Rubros Específicos Punto No. 17	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
48	Autoevaluación Punto No. 18	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
49	Ingresos de Gestión Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
50	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
51	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
52	Punto No. 4.- a)	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-020/2015</b> , de fecha 18 de mayo de 2015.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
53	Participaciones Federales Punto No.5.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-020/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
54	Ramo General 33 (Fondo III) Punto No.6.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
55	Ramo General 33 (Fondo IV) Punto No.7.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-020/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
56	Punto No. 8.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-020/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: ASUNTO CONCLUIDO.
57	Punto No.9.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-020/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
58	Punto No.10.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-020/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
59	Punto No. 11.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-020/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
60	Punto No.12.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-020/2015, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
61	Punto No.13.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
62	Rubros Específicos. Punto No. 14.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
63	Autoevaluación Punto No.15.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
64	Participaciones Federales Punto No.1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
65	Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)  Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
66	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
67	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
68	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-031/2015, de fecha 01 de julio de 2015.</b>  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
69	Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) Punto No. 6.-		<b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
70	Convenio Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) Punto No. 7.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-028/2015</b> , de fecha 01 de julio de 2015.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
71	Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
72	Generales Punto No. 9.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-033/2015</b> , de fecha 01 de julio de 2015.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
73	Punto No. 10.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
74	Rubros Específicos Punto No. 11.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
75	Punto No. 12.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-034/2015</b>, de fecha 01 de julio de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
76	Punto No. 13.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
77	Autoevaluación Punto No. 14.- a)	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b>  <b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
78	OP004.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-003/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
79	OP006.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-003/2015, de fecha 23 de marzo de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
80	OP002.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-014/2015, de fecha 18 de mayo de 2015.</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: ASUNTO CONCLUIDO.
81	OP003.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-014/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
82	OP018.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-030/2015</b>, de fecha 01 de julio de 2015.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
83	OP024.-	448,451.90	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-030/2015</b>, de fecha 01 de julio de 2015.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/078/2019</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
84	OP025.-	46,018.60	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-030/2015</b>, de fecha 01 de julio de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/048/2019</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
85	OP021.-	14,225.96	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/053/2019</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
86	OP060.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
87	OP067.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
88	OP062.-	3,312.57	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/080/2019, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
89	OP014.-	85,926.58	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/059/2019, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
90	OP013.-	169,315.29	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/060/2019, a los presuntos responsables.</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
91	OP068.-	4,756.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/054/2019</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
92	OP036.-	6,217.37	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/061/2019</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
93	OP035.-	40,249.58	

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/081/2019</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir substanciación.</p>
<p><b>APARTADO 1. OBSERVACIONES DOCUMENTALES A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b></p> <p><b>A). - DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO:</b></p>			
<p><b>SEGUNDO TRIMESTRE</b></p>			
94	GC042.-	Documentales	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento</b> a los Proyectos <b>GC042 y OP006</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p>
95	OP006.-	Documentales	<p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<p><b>B). -DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUE PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:</b></p>			

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
96	OP006.-	Documentales	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los proyectos <b>OP006</b> y <b>OP004</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:
97	OP004.-	Documentales	<b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>C). - OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRA:</b>			
98	OP004.-	Documentales	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>GC042</b> , <b>OP006</b> , ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>APARTADO 3.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA A LA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>A). - INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:</b>			
99	OP004.-	Documentales	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP004</b> y <b>OP006</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:
100	OP006.-	Documentales	<b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:</b>			
101	Observación 4.1.- Observación 4.2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Observación 4.3.-		Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>B). - INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>			
102	Proyectos GC042, OP006, OP004	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos GC042, OP006, OP004 (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:</b>			
103	Proyectos OP006 OP004,	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP006, OP004 (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>APARTADO 1. OBSERVACIONES DOCUMENTALES A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>A). - DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO:</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
104	OP002.-	Documentales	

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
105	OP003.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP002, OP003 (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>B). -DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUE PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:</b>			
106	OP003.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>APARTADO 3.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA A LA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>A). - INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:</b>			
107	OP002.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP002, OP003, OP007, OP022 (competencia del municipio) se informa:
108	OP003.-	Documentales	
109	OP007.-	Documentales	Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
110	OP022.-	Documentales	
<b>APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:</b>			

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
111	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-023/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
112	OP003.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-023/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>B). - INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>			
113	OP002.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP002, OP003, OP005, OP007, OP022</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-023/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
114	OP003.-	Control Interno	
115	OP005.-	Control Interno	
116	OP007.-	Control Interno	
117	OP022.-	Control Interno	

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:</b>			
118	OP002.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-023/2015</b>, de fecha 18 de mayo de 2015.</p> <p>Status: <b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>APARTADO 1. OBSERVACIONES DOCUMENTALES A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>A). - DOCUMENTACIÓN NO INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
119	OP032.-	Documentales	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP032, OP018, OP017, OP024, OP025, OP021, OP060, OP067, OP061, OP062, OP014, OP013, OP068, OP036, OP035, OP008</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
120	OP018.-	Documentales	
121	OP017.-	Documentales	
122	OP024.-	Documentales	
123	OP025.-	Documentales	
124	OP021.-	Documentales	
125	OP060.-	Documentales	
126	OP067.-	Documentales	
127	OP061.-	Documentales	
128	OP062.-	Documentales	
129	OP014.-	Documentales	
130	OP013.-	Documentales	
131	OP068.-	Documentales	

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
132	OP036.-	Documentales	
133	OP035.-	Documentales	
134	OP008.-	Documentales	
<b>B). - DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO, QUE PRESENTA INCONSISTENCIA EN SU CONTENIDO:</b>			
135	OP024.-	Documentales	<p><i>Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP024, OP025, OP021, OP062, OP013, OP035, (competencia del municipio) se informa:</i></p> <p><i>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</i></p>
136	OP025.-	Documentales	
137	OP062.-	Documentales	
138	OP013.-	Documentales	
139	OP035.-	Documentales	
<b>APARTADO 3.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA A LA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>A). - INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:</b>			
140	OP032.-	Documentales	<p><i>Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP032, OP018, OP017, OP024, OP025, OP021, OP060, OP067, OP061, OP013, OP068, OP036, OP035, OP008 (competencia del municipio) se informa:</i></p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-045/2015, de fecha 08 de julio de 2015.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
141	OP018.-	Documentales	
142	OP017.-	Documentales	
143	OP024.-	Documentales	
144	OP025.-	Documentales	
145	OP021.-	Documentales	
146	OP060.-	Documentales	
147	OP067.-	Documentales	
148	OP061.-	Documentales	
149	OP013.-	Documentales	

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
150	OP068.-	Documentales	
151	OP036.-	Documentales	
152	OP035.-	Documentales	
153	OP008.-	Documentales	
<b>APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:</b>			
154	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	<p><i>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</i></p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-046/2015, de fecha 08 de julio de 2015.</b></p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>B). - INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>			
155	OP032.-	Control Interno	<p><i>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> a los Proyectos <b>OP032, OP018, OP017, OP024, OP025, OP021, OP060, OP067, OP061, OP013, OP068, OP036, OP035, OP008</b> (competencia del municipio) se informa:</i></p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-046/2015, de fecha 08 de julio de 2015.</b></p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
156	OP018.-	Control Interno	
157	OP017.-	Control Interno	
158	OP024.-	Control Interno	
159	OP025.-	Control Interno	
160	OP021.-	Control Interno	
161	OP060.-	Control Interno	
162	OP067.-	Control Interno	

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL	
163	OP061.-	Control Interno		
164	OP062.-	Control Interno		
165	OP014.-	Control Interno		
166	OP013.-	Control Interno		
167	OP068.-	Control Interno		
168	OP036.-	Control Interno		
169	OP035.-	Control Interno		
170	OP008.-	Control Interno		
<b>C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:</b>				
171	OP060.-	Control Interno		<i>Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los Proyectos OP060, OP067, OP036, (competencia del municipio) se informa:</i>
172	OP067.-	Control Interno	Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-046/2015, de fecha 08 de julio de 2015.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>	
173	OP036.-	Control Interno		
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$1,516,827.21</b>	

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
1	Ingresos de Gestión Punto 1.-	176,369.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>La Contraloría Municipal informó a través del oficio número CM/499/2014 de fecha 24 de julio de 2014, que se dictó acuerdo de fecha 17 de julio de 2014 en el cual se da inicio al procedimiento número CMN-P.A.-039/2014; sin embargo, no anexan documentales en copia certificada que acrediten lo informado, quedando pendiente el envío de las constancias.</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-039/2014, de fecha 30 de septiembre de 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/016/2018.</p> <p>Se emitió Resolución con oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/3886/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
2	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 2.-</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>La Contraloría Municipal informó a través del oficio número CM/499/2014 de fecha 24 de julio de 2014, que se dictó acuerdo de fecha 17 de julio de 2014 en el cual se da inicio al procedimiento número CMN-P.A.-040/2014; sin embargo, no anexan documentales en copia certificada que acrediten lo informado, quedando pendiente el envío de las constancias.</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-040/2014, de fecha 8 de agosto de 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
3	<p>Convenios</p> <p>Punto 3.-</p>	74,688.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>La Contraloría Municipal informó a través del oficio número CM/499/2014 de fecha 24 de julio de 2014, que se dictó acuerdo de fecha 17 de julio de 2014 en el cual se da inicio al procedimiento número CMN-P.A.-041/2014; sin embargo, no anexan documentales en copia certificada que acrediten lo informado, quedando pendiente el envío de las constancias.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/017/2018</p> <p>Se emitió Resolución con oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/3889/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
4	Punto 4.-	250,000.00	<p><b>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</b></p> <p>La Contraloría Municipal informó a través del oficio número CM/499/2014 de fecha 24 de julio de 2014, que se dictó acuerdo de fecha 17 de julio de 2014 en el cual se da inicio al procedimiento número CMN-P.A.-042/2014; sin embargo, no anexan documentales en copia certificada que acrediten lo informado, quedando pendiente el envío de las constancias.</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-042/2014, de fecha 11 de agosto de 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p><i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2018.</i></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
5	Generales Punto 5.-	277,068.47	<p><b>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</b></p> <p>La Contraloría Municipal informó a través del oficio número CM/499/2014 de fecha 24 de julio de 2014, que se dictó acuerdo de fecha 17 de julio de 2014 en el cual se da inicio al procedimiento número CMN-P.A.-042/2014; sin embargo, no anexan documentales en copia certificada que acrediten lo informado, quedando pendiente el envío de las constancias.</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-042/2014, de fecha 11 de agosto de 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p><i>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSF/DAJ/PFRR/027/2018.</i></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
6	Punto 6	10,710.00	<p>Para efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/028/2018.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
7	Punto 8	58,397.35	<p>Para efectos del Procedimiento Resarcitorio: HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/029/2018.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
8	Punto No. 4.-	250,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/026/2018</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	<p>Ramo General 33 (Fondo III)</p> <p>Punto 5.-</p>	277,068.47	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/027/2018</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
10	Punto 6.-	10,710.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/028/2018</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
11	<p>Convenios</p> <p>Punto 8.-</p>	58,397.35	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/029/2018</b> Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/029/2018</b>, a los presuntos responsables.</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
<b>B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
12	<p><b>Generales</b> <b>Punto No. 1.-</b></p>	<p><b>Control Interno</b></p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-023/2014, de fecha 04 de febrero de 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
13	<p><b>Punto No. 2.-</b></p>	<p><b>Control Interno</b></p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Punto No. 3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-024/2014, de fecha 18 de febrero de 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
15	Rubros Específicos Punto No. 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-024/2014, de fecha 18 de febrero de 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
16	Punto No. 5	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-027/2014, de fecha 4 de febrero de 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
17	Punto No. 6.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
18	Punto No. 7.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CMN-P.A.-026/2014, de fecha 05 de enero de 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
19	Autoevaluación Punto No. 8.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
20	Obras que presentan irregularidades físicas: Proyecto OP003.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
21	Obras que presentan irregularidades físicas: Proyecto OP052.-	51,883.96	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/092/2018</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
22	Proyecto OP014.-	216,499.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/080/2018</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
23	Proyecto OP010.-	28,199.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/092/2018</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
24	Proyecto OP004.-	7,723.21	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/064/2018</b>, a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
25	Proyecto OP006.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<p><b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b></p> <p><b>CÉDULA II. OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO.</b></p>			
<p><b>TERCER TRIMESTRE</b></p>			
26	<p>Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizado</p> <p>Proyectos OP026.- Ramo 33 Fondo III 2013 OP040.- Ramo 33 Fondo III 2013</p> <p>Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador, que</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) correspondiente a los proyectos OP026, OP040, OP002 y OP003 se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>presenta inconsistencia en su contenido:</p> <p>Proyecto OP002.- Convenios SERNAPAM 2013</p>		
<b>CÉDULA IV. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
27	<p>Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos:</p> <p>Proyectos OP002 convenios SERNAPAM 2013</p> <p>OP003 Convenios FOPEDEP 2013</p> <p>OP040 Ramo 33 Fondo III 2013</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) correspondiente a los proyectos OP026, OP040, OP002 y OP003 se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
28	<p>Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes:</p> <p>1).- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra</p> <p>2).- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) correspondiente a los proyectos OP002 Y OP003 se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	3).- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra.  Proyectos OP002.- Convenios SERNAPAM 2013 OP003.- Convenios FOPEDEP 2013		
MONTO TOTAL:			\$1,747,716.33

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	Participaciones Punto No.1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
2	Participaciones Federales Punto No. 1.-	5,284,842.84	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.  Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/101/2014-NACAJUCA</b> a los presuntos responsables.  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente emitir acuerdo de pruebas.
3	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Generales Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
7	Punto No.2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
8	Recaudación Propia. Punto No.1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-023/2014, de fecha 4 de febrero de 2014.</b>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
9	Punto No. 2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-008/2014, de fecha 08 de marzo de 2013.</b></p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
10	Participaciones. Punto No.3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-008/2014, de fecha 08 de marzo de 2013.</b></p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
11	Punto No. 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
12	Convenio SERNAPAM Punto No.5.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
13	<p align="center"><b>Convenio CONADE</b> <b>Punto No. 6.-</b></p>	<p align="center"><b>Control Interno</b></p>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-011/2014, de fecha 16 de enero de 2014.</b></p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
14	<p align="center"><b>Generales</b> <b>Punto No.7.-</b></p>	<p align="center"><b>Control Interno</b></p>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-010/2014, de fecha 16 de enero de 2014.</b></p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
15	<p align="center"><b>Punto No.8.-</b></p>	<p align="center"><b>Control Interno</b></p>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-010/2014, de fecha 16 de enero de 2014.</b></p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
16	<p align="center"><b>Punto No. 9.-</b></p>	<p align="center"><b>Control Interno</b></p>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-011/2014, de fecha 16 de enero de 2014.</b></p>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: ASUNTO CONCLUIDO.
17	Punto No. 11.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-010/2014, de fecha 16 de enero de 2014.</b></p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
18	Autoevaluación Punto No. 12.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-011/2014, de fecha 16 de enero de 2014.</b></p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
19	Autoevaluación Punto No. 2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-017/2014, de fecha 16 de enero de 2014.</b></p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	Participaciones Federales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
21	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
22	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
23	Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
24	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	Ramo 33 Fondo III Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	Ramo 33 Fondo IV Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
27	Punto No. 7.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
28	Convenio SERNAPAM Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
29	Generales Punto No. 9.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
30	Punto No. 10.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
31	Punto No. 11.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
32	Punto No. 12.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
33	Punto No. 13.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
34	Punto No. 14.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
35	Punto No. 15.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
36	Punto No. 16.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
37	Punto No. 17.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
38	Punto No. 18.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
39	Punto No. 19.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo
40	Punto No. 20.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
41	Autoevaluación Punto No. 21.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
42	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido:  Proyecto DOP011.-	96,094.05	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/PFRR/099/2016-NACAJUCA a los presuntos responsables.  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			

ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
43	Proyecto DOP002.-	20,144.97	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-019/2014</b>, de fecha 25 de marzo de 2012.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/PFRR/102/2016-NACAJUCA</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra Pendiente por Acordar Pruebas.</p>
44	<p>Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido.</p> <p>Proyecto DOP025.-</p>	13,126.30	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-019/2014</b>, de fecha 25 de marzo de 2012.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/PFRR/111/2016-NACAJUCA</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Acuerdo de Pruebas.</p>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
45	Proyecto DOP079.-	20,348.59	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-019/2014</b>, de fecha 25 de marzo de 2012.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/PFRR/008/2017-NACAJUCA</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de Pruebas.</p>
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS.</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
46	Proyecto DOP100.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p>
47	Proyecto DOP068.-		<p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
48	Proyecto DOP122.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
49	Proyecto DOP019.-	470,112.37	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p>

ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/PFRR/018/2017-NACAJUCA</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Acuerdo de Pruebas.</p>
50	Proyecto DDM001.-	184,436.66	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/PFRR/054/2017-NACAJUCA</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Resolución que pone Fin de fecha 11 de mayo de 2023, con número oficio <b>HCE/OSFE/DSAJ/1606/2023</b> de fecha 11 de mayo de 2020.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
51	Proyecto DOP023.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
52	Proyecto DOP020.-	120,203.13	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/PFRR/105/2016-NACAJUCA</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>CÉDULA II.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADOR.</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
53	Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador: Proyecto DDM001	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
54	Proyecto DOP019,	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
55	Proyecto DOP021, Convenio estatal SERNAPAM 2012 18).- Dictamen de factibilidad de la dependencia normativa	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	19).- Dictamen sobre el impacto ambiental.		
56	<b>Proyecto DOP068,</b> Convenio federal FOPEDEP 2012 <b>20).- Adecuación presupuestal inicial y final</b> <b>21).- Cédula técnica final</b> <b>22).- Aviso de término de obra.</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
57	<b>Proyecto DOP088,</b> Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 <b>23).- Acta de COPLADEMUN</b> <b>24).- Acuerdo de comité de obra</b> <b>25).- Cédula de registro de obra</b> <b>26).- Croquis de la localización del proyecto</b> <b>27).- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública.</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
58	<b>Proyecto DOP090,</b> Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 <b>28).- Acta de COPLADEMUN</b> <b>29).- Copia de acta de cabildo donde se autorizan los recursos del proyecto</b>	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	30).- Cédula de registro de la obra 31).- Croquis de localización 32).- Plano inicial.		
59	<b>Proyecto DOP091,</b> Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 33).- Acta de COPLADEMUN 34).- Copia de acta de cabildo donde se autorizan los recursos del proyecto 35).- Adecuación presupuestal inicial 36).- Acta de priorización 37).- Acta de aceptación por la comunidad 38).- Planos iniciales debidamente validados por los funcionarios responsables 39).- Acta de entrega - recepción entre el H. Ayuntamiento y la CFE.	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
60	<b>Proyecto DOP099,</b> Ramo 33 FONDO III 2012 normal 2011 40).- Acta de COPLADEMUN 41).- Copia de acta de cabildo donde se autorizan los recursos del proyecto 42).- Acuerdo del comité de obra pública municipal 43).- Adecuación presupuestal inicial y final 44).- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública final	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>45).- Croquis y localización del proyecto</p> <p>46).- Acta de priorización</p> <p>47).- Acta de entrega recepción entre el H. Ayuntamiento y CFE.</p>		
61	<p><b>Proyecto DOP100,</b> Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011</p> <p>48).- Acta de COPLADEMUN</p> <p>49).- Copia del acta de cabildo donde se autorizan los recursos para el proyecto</p> <p>50).- Acuerdo del comité de obras públicas municipales</p> <p>51).- Cédula de registro de obra</p> <p>52).- Aviso de terminación de obra.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
62	<p><b>Proyecto DOP108,</b> Ramo 33 Fondo III 2012</p> <p>53).- Acta de COPLADEMUN</p> <p>54).- Adecuación presupuestal inicial</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
63	<p><b>Proyecto DOP117,</b> Ramo 33 Fondo III 2012</p> <p>55).- Acta de COPLADEMUN</p> <p>56).- Copia del acta de cabildo donde se autorizaron los recursos del proyecto</p> <p>57).- Acuerdo del comité de obras públicas</p> <p>58).- Cédula de registro de obra</p> <p>59).- Croquis de localización</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	60).- Plano inicial de la obra 61).- Adecuación presupuestal 62).- Cédula de planeación y programación presupuestaria...		
64	<b>Proyecto DOP122,</b> Ramo 33 Fondo III 2012 63).- Acta de COPLADEMUN 64).- Acta de cabildo 65).- Acuerdo de comité de obra municipal 66).- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública definitiva validada.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
65	Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador, que presenta inconsistencia en su contenido:  <b>Proyecto DDM001,</b> Participaciones federales 2012 67).- 68).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
66	<b>Proyecto DOP019,</b> Convenios aportación mixta CDI/PIBAI 2012 69).- La bitácora electrónica no está completa.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
67	<p>Proyecto DOP068, Convenio federal FOPEDEP 2012 70).- La bitácora de obra electrónica carece de notas del período 15/08/2012 al 07/09/2012 situación que el H. Ayuntamiento deberá de aclarar.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
68	<p>Proyecto DOP090, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 71).- El plano final no está actualizado de acuerdo al presupuesto definitivo.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
69	<p>Proyecto DOP117, Ramo 33 Fondo III 2012 72).-</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
70	<p>Hallazgos en el procedimiento de licitación de obra:  Proyecto DOP019</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
71	Proyecto DOP068,	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
72	Proyecto DOP090,	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
73	Proyecto OP117,	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CÉDULA IV.- OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
74	<b>Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos:</b>  Proyecto DOP002, Ramo 33 Fondo III 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
75	Proyecto DOP003, Ramo 33 Fondo III 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
76	Proyecto DOP025, Convenio Federal SERNAPAM 2012.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
77	Proyecto DOP079, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
78	Proyecto DOP080, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
79	Proyecto DOP081, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
80	Inconsistencias programático- presupuestal de proyectos:  Proyecto DOP023, Convenio estatal SERNAPAM 2012	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
81	Proyecto DOP068, Convenio federal FOPEDEP 2012	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
82	Proyecto DOP088, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
83	Proyecto DOP090, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
84	Proyecto DOP100, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
85	Proyecto DOP108, Ramo 33 Fondo III 2012	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
86	Proyecto DOP122, Ramo 33 Fondo III 2012	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CÉDULA V.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
87	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
88	Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra. Proyecto DOP009, Convenio SERNAPAM 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
89	Proyecto DOP011, Convenio CONADE 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
90	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>			

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
91	Proyecto DOP002, Ramo 33 Fondo III 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
92	Proyecto DOP003, Ramo 33 Fondo III 2012 Refrendos 2011.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
93	Proyecto DOP024, Convenio Federal SERNAPAM 2012.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
94	Proyecto DOP025, Convenio Federal SERNAPAM 2012.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
95	Proyecto DOP079, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
96	Proyecto DOP080, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
97	Proyecto DOP081, Ramo 33 Fondo III 2012.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
98	<p><b>Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes:</b></p> <p>2).- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución.</p> <p>3).- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra.</p>	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
99	<p><b>Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra:</b></p> <p>Proyecto DOP019, Convenios aportación mixta CDI/PIBAI 2012</p>	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
100	Acción cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido en el marco legal: 7).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
101	Proyecto DOP020, Convenio estatal SERNAPAM 2012 9).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
102	Proyecto DOP021, Convenio estatal SERNAPAM 2012 11).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
103	Proyecto DOP023, convenio estatal SERNAPAM 2012 14).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
104	Proyecto DOP068, convenio federal FOPEDEP 2012 15).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
105	Proyecto DOP090, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 17	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
106	Proyecto DOP091, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 20).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
107	Proyecto DOP099, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 22).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
108	Proyecto DOP100, Ramo 33 Fondo III 2012 normal 2011 23).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
109	Proyecto DOP108, Ramo 33 Fondo III 2012 26).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
110	Proyecto DOP117, Ramo 33 Fondo III 2012	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
111	Incumplimiento al marco legal del servidor público municipal y recomendación: Proyecto DDM001,	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
112	Proyecto DOP068, Convenio federal FOPEDEP 2012 31).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
113	Proyecto DOP117, Ramo 33 Fondo III 2012 32).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$6,209,308.91</b>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).-OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	Participaciones Federales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CMN/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-015/2012.</b>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
2	Participaciones Federales Punto No.1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Mediante oficio número <b>CM/122/2021</b> de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-019/2012</b> , de fecha <b>04 de septiembre de 2012.</b>  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
<b>A). -OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
3	Generales Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CM/097/2011.</b>

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Punto No. 3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-017/2012</b>, de fecha <b>08 de mayo de 2012</b>.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
5	Recaudación Propia Punto No. 1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
6	Punto No. 2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
7	Punto No. 3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CM/097/2011</b>.</p>

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	Participaciones Federales Punto No. 4.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CM/0101/2011</b> .
9	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CM/0102/2011</b> .
10	Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CM/0103/2011</b> .
11	Generales Punto No. 7.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN/PA-002/2012</b> .  Transcurrió el término previsto en el Artículo 78 Fracción 1, de la Ley de Responsabilidades a los servidores públicos del Estado de Tabasco.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
12	Recaudación Propia Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Pendiente <b>sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Ramo 33 Fondo III y IV	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Pendiente <b>sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
14	Generales Punto No. 7.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-003/2012</b> , de fecha 26 de julio de 2012.  Status: ASUNTO CONCLUIDO.
<b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
15	Obras que presentan irregularidades físicas Proyecto OP0001.-	20,520.83	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, la Contraloría Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-004/2012</b> .  Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/064/2016-NACAJUCA</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se dictó Pliego Definitivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <i>con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1052/2022 de fecha 16 de marzo de 2022.</i></p> <p><b>Status:</b> Se interpuso Recurso de Revisión.</p>
16	Proyecto OP0031.-	14,201.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-004/2012.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/064/2016</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra en proyecto de resolución.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
17	Proyecto OP0038.-	3,889.91	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/087/2016 a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
18	Proyecto OP0103.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
19	Proyecto OP0102.-	33,354.09	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/064/2016 a los presuntos responsables.</p> <p>En fecha 16 de marzo de 2022 se emitió Pliego Definitivo a través del oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1052/2022, interpusieron recurso de reconsideración el cual se encuentra en proyecto de resolución.</p> <p><b>Status:</b> Se interpuso Juicio de Amparo número 2312/2022.</p>
20	Proyecto OP0073.-	18,564.98	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p>

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/087/2016</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
21	Proyecto OP0074.-	18,643.82	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/087/2016</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
22	<p>Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido</p> <p>Proyecto OP0019.-</p>	229,686.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/087/2016</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
23	Proyecto OP0118.-	36,558.58	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-046/2012</b>, de fecha 20 de septiembre de 2012.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/087/2016</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>CUENTA PÚBLICA ANUAL:</b>			
24	<p>Obras que presentan irregularidades físicas.</p> <p>Proyecto OP0121.-</p>	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo (competencia del municipio)</b> se informa:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>CÉDULA II. OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO.</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
25	Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador: Proyecto OP0005.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. <b>CM/001/2012</b> .
26	Proyecto OP0012.-		
<b>CÉDULA IV. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA GLOSADA Y FISCALIZADA.</b>			
27	Proyecto OP0012	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CM/001/2012</b> .
<b>CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
28	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes:  1).- 2).-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-001/2012</b> .

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
29	Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra:  Proyecto OP0005	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, la Contraloría Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-001/2012</b> .
30	Proyecto OP0012,	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-001/2012</b> .
<b>CÉDULA IV. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA GLOSADA Y FISCALIZADA.</b>			
<b>INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
31	Proyectos OP0001 OP024, OP0028, OP0031, OP0033, OP0048, OP0055	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> de los proyectos <b>OP001, OP024, OP0028, OP0031, OP0033, OP0048, OP0055</b> , ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-004/2012</b> .
32	Inconsistencias por incumplimiento Programático-Presupuestal, derivado de la glosa realizada a la documentación entregada en Cuenta Pública y al documento de	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CM/054/2013</b> de fecha 25 de febrero de 2013, la Contralora Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-001/2012</b> .

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	autoevaluación trimestral:		
<b>CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
33	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones 1).-, 2).-, 3).-, 4).-  Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra  Proyectos OP001, OP009, OP0028, OP031, OP033	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP001, OP009, OP0028, OP031, OP033 (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>CUENTA PÚBLICA ANUAL</b>			
34	Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes.  1).- 2).-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
35	Proyecto OP0121	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:  Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$375,419.21</b>

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	Generales Punto No. 1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio <b>CMN/296/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-087/2011</b>,</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-087/2011</b>, de fecha <b>22 de abril de 2014</b>.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
2	Recaudación Propia Punto No. 1.- de ésta	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con oficio <b>CMN/296/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-088/2011</b>.</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-088/2011</b>, de fecha <b>22 de abril de 2014</b>.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

## ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	Participaciones Federales Punto No. 3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/201/2012</b> de fecha 5 de marzo de 2012, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.008/2012</b>, instruido en contra de la Directora de Finanzas Municipal y del Director de Administración.</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-008/2012 y 009/2012</b>, de fecha 27 de septiembre de 2012.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
4	Punto No. 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/201/2012</b> de fecha 5 de marzo de 2012, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.009/2012</b>, instruido en contra de la Directora de Finanzas Municipal.</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-008/2012 y 009/2012</b>, de fecha 27 de septiembre de 2012.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
5	Generales Punto No. 5.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/201/2012</b> de fecha 5 de marzo de 2012, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.089/2011</b>, instruido en contra del Director de Administración Municipal.</p> <p>La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento con fecha 26 de septiembre de 2012.</p> <p>Status: <b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<p><b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b></p> <p><b>A). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b></p>			
<p><b>TERCER TRIMESTRE</b></p>			
6	Recaudación Propia Punto No. 1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/296/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-091/2011.</b></p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-091/2011, de fecha 22 de abril de 2014.</b></p> <p>Status: <b>ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	Convenios Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CMN/295/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011.</b>
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.,</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
8	Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CMN/295/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011.</b>
9	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CMN/295/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011.</b>
10	Punto No. 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  Con oficio <b>CMN/295/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011.</b>

## ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	Punto No. 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/295/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011</b>.</p>
12	Participaciones Federales Punto No. 5.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/295/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011</b>.</p>
13	Punto No. 6.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/295/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. HAN/DAJ/PAR/001/2011</b>.</p>
14	Punto No. 7.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/296/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-092/2011</b>.</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-092/2011</b>, de fecha 22 de abril de 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
15	Generales	Control Interno	

## ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Punto No. 8.-		<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/296/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-093/2011</b>.</p>
16	Punto No. 9.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/296/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-094/2011</b>.</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-094/2011</b>, de fecha <b>22 de abril de 2014</b>.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
17	Convenios Punto No. 10.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/296/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-095/2011</b>,</p> <p>Mediante oficio número CM/122/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <b>CMN-P.A.-095/2011</b>, de fecha <b>22 de abril de 2014</b>.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
18	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido.  Proyecto OP002	25,902.80	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/296/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-082/2011</b>.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/014/2015</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente emitir Resolución.</p>
<b>CÉDULA II. OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO Y CÉDULA V.</b>			
<b>OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
19	Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador:  Proyectos OP049, OP019, OP039, OP057, OP068	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> de los proyectos <b>OP049, OP019, OP039, OP057, OP068, OP047 y OP074</b>, (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/201/2012</b> de fecha 15 de marzo de 2012, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.010/2012</b></p>
20	Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizador, que presenta inconsistencia en su contenido:  Proyectos OP047, OP074		
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CÉDULA II. OBSERVACIONES DOCUMENTALES REFERENTES A LA OBRA MUESTRA SUPERVISADA EN EXPEDIENTE UNITARIO DEL ENTE FISCALIZADO Y HALLAZGO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRA Y CÉDULA V. OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>AUDITORÍA ANUAL</b>			
21	Hallazgos en el procedimiento de Licitación de Obra:  Proyecto OP086.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/296/2011</b> de fecha 9 de diciembre de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.096/2011</b>,</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/122/2021</b> de fecha 10 de mayo de 2021, La Contraloría Municipal de Nacajuca informa: Transcurrió el término previsto en el Artículo 78 Fracción 1, de la Ley de Responsabilidades a los servidores públicos del Estado de Tabasco.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$25,902.80</b>	

## ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
1	Recaudación Propia Punto 1.-	500,379.37	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/125/2011</b> de fecha 9 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-013/2011</b>.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/045/2014</b></p> <p><b>Status:</b> Valoración de Pruebas.</p>
2	Ramo General 33 Fondo III 2009 Punto 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/125/2011</b> de fecha 9 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-016/2011</b>.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
3	Ramo 33 Fondo III 2009 Punto No. 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p>

## ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Con oficio <b>CMN/125/2011</b> de fecha 9 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.-035/2011</b> .
	Punto No. 5.-	248,804.69	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSFE/DAJ/175/2014</b> a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo de Responsabilidad Resarcitoria con número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/5161/2020</b> de fecha 17 de noviembre de 2020.</p> <p>En fecha 01 de septiembre de 2022 se dictó el PAE con el oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/3192/2022</b>.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>B) CONTROL INTERNO.</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
4	Participaciones Federales Punto 3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio número <b>CM/122/2021</b> de fecha 13 de mayo de 2021, <b>La Contraloría del Ayuntamiento de Nacajuca</b>, informa la Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa el cual la observación corresponde al número de expediente <b>CMN-P. A. 017-2011</b> de fecha 21 de mayo del 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
5	Generales	Control Interno	

## ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Punto No. 25.-		Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:
			Con oficio <b>CMN/201/2012</b> de fecha 15 de marzo de 2012, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMNP.A.-011/2012</b> , instruido en contra del Ex Síndico de Hacienda.
<b>CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
6	Proyecto OP114.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  Con oficio <b>CMN/125/2011</b> de fecha 9 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.029/2011</b> .
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
7	Obras que presentan irregularidades físicas: Proyecto OP031.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:  Con oficio número <b>CM/122/2021</b> de fecha 13 de mayo de 2021, <b>La Contraloría del Ayuntamiento de Nacajuca</b> , informa la Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa el cual la observación corresponde al número de expediente <b>CMN-P. A. 074-2011</b> de fecha 28 de abril del 2014.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>

## ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	Proyecto OP123.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Con oficio número <b>CM/122/2021</b> de fecha 13 de mayo de 2021, <b>La Contraloría del Ayuntamiento</b></p>
			<p><b>de Nacajuca</b>, informa la Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa el cual la observación corresponde al número de expediente <b>CMN-P. A. 074-2011</b> de fecha 28 de abril del 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
9	Proyecto OP108.-	Control Interno	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Con oficio número <b>CM/122/2021</b> de fecha 13 de mayo de 2021, <b>La Contraloría del Ayuntamiento de Nacajuca</b>, informa la Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa el cual la observación corresponde al número de expediente <b>CMN-P. A. 074-2011</b> de fecha 28 de abril del 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
10	Proyecto OP138.-	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Con oficio número <b>CM/122/2021</b> de fecha 13 de mayo de 2021, <b>La Contraloría del Ayuntamiento de Nacajuca</b>, informa la Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa el cual la observación corresponde al número de expediente <b>CMN-P. A. 064-2011</b> de fecha 22 de abril del 2014.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

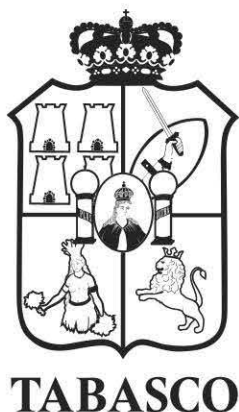
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
MONTO TOTAL:			\$749,184.06

## ANEXO 15

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2008

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>CUENTA PÚBLICA ANUAL</b>			
1	Proyecto de Inversión OP224.	S/M	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Con oficio <b>CMN/201/2012</b> de fecha 15 de marzo de 2012, el Contralor Municipal informa que se inició el <b>Proc. Adm. CMN-P.A.012/2012</b></p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: kj1Rqpda5ITsUkqFzmYk8FB1uAV7oKMv6XRloE/q/mPGxShlr1Lsrjf+dmykEKaBmn35PnQg5nis/9hof+ldZTAVm56eqNlbhzHpJTGxG1CvBipACuy6kdqIhTaffCsuszKyT3tgFGhDvqzxx8gwAE8v5Re1VWd0AjSqezg6one4HdVYZDPvirri6spQlqlUB5bg5F+HwAZXqSAZD2bUZBxnS2lhqUvgFUbqSN4/iZmcBnL3IsKnEUWxVPNrd6jD SjOC12qXFzbWj5rpB4ga3a7lekzQQk1nJYu9RiVIX99faw+N5w+RL7o0oiTZymWZcyfCJoU7vcqR4GjortAdA==